



Memorando No. SCVS-IRL-2019-0017-M

Loja, 14 de enero de 2019

PARA: Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

**ASUNTO: JUICIO DE INVENTARIOS, Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
SOBRE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORDIDORADA CÍA. LTDA.**

En atención al escrito de fecha 07 de enero de 2019, ingresado en esta Intendencia Regional de Compañías el 10 de enero de 2019 suscrito por el señor Luis Alejandro Reyes Vélez Liquidador Principal de la compañía CORDIDORADA CÍA. LTDA., que en su parte pertinente señala "*partición extrajudicial de los bienes dejados por el extinto Sr. Eduardo Aguirre Valdivieso*", me permito informar:

1. El extinto señor Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso fue propietario de 100 participaciones de la compañía CORDIDORADA CÍA. LTDA., cuyo valor es de CIEN DÓLARES AMERICANOS (USD \$100,00)
2. Mediante sentencia de fecha 11 de abril del 2018, expedida en el juicio número 11203-2017-02840, el señor Juez Astudillo Celi David Alberto, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, la misma que se encuentra legalmente ejecutoriada.
3. Se halla realizado la respectiva declaración, del impuesto a la herencia.
4. Mediante escritura pública de fecha 31 de agosto del 2018, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, se suscribió la Partición Extrajudicial, a favor de la cónyuge sobreviviente y herederos universales, la misma que contiene errores pues hacen constar el número de participaciones en 100.000 cuando lo real son 100 participaciones, lo que ha sido subsanado con Escritura Aclaratoria de Partición Extrajudicial realizada el 6 de diciembre del 2018 en la Notaría Séptima del cantón Loja.
5. Dentro del Juicio No. 22103-2017-02840 con fundamento en el Art. 130 numeral 8 de Código Orgánico de la Función Judicial, por ser legal y procedente, el Juez de la Unidad Judicial, convalida la sentencia de fecha 11 de abril del 2018, en el sentido que las participaciones de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA. corresponden a la cantidad correcta de CIEN (100).

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se adjudica entre otros bienes, acciones y participaciones, 100 participaciones de la compañía CORDIDORADA CÍA. LTDA., a favor de Silvana Cumandá María Gioconda Burneo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Castillo en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos David Andrés Aguirre Burneo, Catalina Aguirre Burneo, Diana Cristina Aguirre Burneo, con Escritura de Partición Extrajudicial de Participaciones otorgada en la Notaría Pública Séptima del cantón Loja el 31 de agosto del 2018, y Aclaratoria otorgada en la Notaría Séptima del cantón Loja el 6 de diciembre de 2018, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Loja con Inscripción No. 441, Repertorio No. 4945 de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que otorga favor de: Silvana Cumandá María Gioconda Burneo Castillo en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos David Andrés Aguirre Burneo, Catalina Aguirre Burneo, Diana Cristina Aguirre Burneo sobre las participaciones de la compañía antes mencionada, que pertenecieron al señor que en vida se llamó: Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de las participaciones a favor de los Herederos con derecho a la sucesión del causante; lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos setenta y cuatro, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Art. Seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil con respecto de la partición extrajudicial; y, Art. 190 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No: 2316-0041-19

Expediente No: 165093

CF: 11000621307

DIRECCION: PASAJE "A" AV. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.

TELEFONO: 2564110

www.supercias.gob.ec

Loja, 07 de Enero de 2018

Señor Doctor
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho

Ref.: Partición Extrajudicial y Aclaratoria

De mi consideración:

Luis Alejandro Reyes Vélez, con cédula de identidad número 1101423075, en mi calidad Liquidador Principal de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA., socio de la misma, me dirijo hacia Usted para solicitarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que mediante la escritura pública de partición extrajudicial de los bienes dejados por el extinto Sr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, los siguientes accionistas, se han adjudicado el cincuenta por ciento de cien participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA., siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja.

- **Nombre de la causante:** Sr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1100621307.
- **Nombre de los herederos y número de acciones que se adjudican:**
 - Hijueta 1: Oft. David Andrés Aguirre Burneo, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula No. 1103212393, que se adjudica 16 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.;
 - Hijueta 2: PS. Catalina Aguirre Burneo de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula No. 1103212377, que se adjudica 17 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.;
 - Hijueta 3: OP. Diana Cristina Aguirre Burneo, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula No. 1103212385, que se adjudica 17 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.;
 - Sra. Silvana Cumandá María Gioconda Burneo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula No. 1101458444, en su calidad de cónyuge sobreviviente, queda con 50 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.,

Nº TRAMITE: 2316-004-1-B
DOCUMENTO: Solicitac
EXP: 165093
10/01/19 11



FECHA: 09 ENE 2019

FIRMA: SM

Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente: 13
de Diciembre de 2018.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Luis Alejandro Reyes Vélez
LIQUIDADOR PRINCIPAL CORDIDORADA CIA. LTDA.

1 No. ESCRITURA
2 20181101007P03805

3 ESCRITURA DE PARTICION
4 EXTRAJUDICIAL.-

5 OTORGADA POR: Ps. CATALINA
6 AGUIRRE BURNEO Y OTROS.-

7 A FAVOR DE: SI MISMOS.-

8 ACERVO LIQUIDO: \$79.657.00

9 CUANTIA: \$79.657.00

10 HIJUELA NUMERO 1: Of. DAVID
11 ANDRES AGUIRRE BURNEO
12 (\$ 26.550,00)

13 HIJUELA NUMERO 2: Ps. CATALINA
14 AGUIRRE BURNEO (\$ 26.553,00)

15 HIJUELA NUMERO 3: Op. DIANA
16 CRISTINA AGUIRRE BURNEO
17 (\$26.553,00)

18 DI: 2 COPIAS

19 l.h.

20 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del
21 Ecuador, el día de hoy **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**
22 **DIECIOCHO**, ante mí, Doctor **PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO**,
23 **NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA**, comparecen a la
24 celebración del presente instrumento público, los señores **CATALINA**
25 **AGUIRRE BURNEO**, de estado civil casada, **DAVID ANDRES AGUIRRE**
26 **BURNEO**, de estado civil casado, quienes comparecen a través de su
27 MANDATARIO Ab. **JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA**, conforme lo
28 justifica con los documento que se adjunta como habilitantes, de estado, civil
29 casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, dos



Nº TRAMITE: 2316-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 165093
10/01/19 13

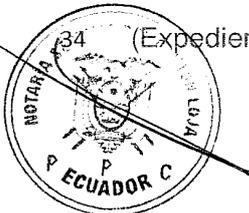
1 seis, cinco, tres, cinco, ocho, nueve (1102653589), domiciliado en esta ciudad
2 de Loja; Domiciliado: Pasaje Santiago y Clodoveo Carrión; teléfono: 2563060;
3 Correo electrónico: jjaramillo@solve.ec, la Optometrista **DIANA CRISTINA**
4 **AGUIRRE BURNEO**, de estado civil casada, portadora cédula de identidad
5 número: uno, uno, cero, tres, dos, uno, dos, tres, ocho, cinco (1103212385),
6 ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de
7 Loja; Dirección: Pasaje Santiago y Clodoveo Carrión; teléfono: 2563060; correo
8 electrónico: diana_aguirre@hotmail.com, finalmente, comparece la cónyuge
9 sobreviviente **SRA. SILVANA CUMANDA BURNEO CASTILLO**, de estado
10 civil viuda, portadora de la cédula de identidad número: uno, uno, cero, uno,
11 cuatro, cinco, ocho, cuatro, cuatro, cuatro (1101458444), domiciliada en la
12 ciudad de Loja; Dirección: Pasaje Santiago y Clodoveo Carrión, teléfono:
13 2584236; correo electrónico: silbur70@hotmail.com.- Los comparecientes son
14 mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse a quienes de
15 conocer: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase insertar una de partición extrajudicial, al tenor de las cláusulas
17 siguientes: **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Interviene en la celebración
18 de este instrumento público: **PS. CATALINA AGUIRRE BURNEO**, con cédula
19 de identidad número 1103212377, ciudadana ecuatoriana, de estado civil
20 casada, mayor de edad, de profesión psicóloga, domiciliada en la ciudad de
21 Raleigh, estado de Carolina del Norte, en los Estados Unidos de Norteamérica,
22 quien comparece a través de su procurador judicial Ab. Jorge Fernando
23 Jaramillo García; **OFT. DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO**, con cédula de
24 identidad número 1103212393, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado,
25 de profesión Oftalmólogo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
26 Asunción, República de Paraguay, quien comparece a través de su procurador
27 judicial Ab. Jorge Fernando Jaramillo García; **OP. DIANA CRISTINA AGUIRRE**
28 **BURNEO**, con cédula de identidad número 1103212385, ciudadana
29 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Optometrista,
30 domiciliada en la ciudad de Loja, finalmente, comparece la cónyuge
31 sobreviviente **SRA. SILVANA CUMANDA BURNEO CASTILLO**, con cédula
32 de identidad número 1101458444, ciudadana ecuatoriana, de estado civil
33 viuda, mayor de edad, administradora privada, domiciliada en la ciudad de Loja.
34 Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para obligarse y



1 contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Nuestro recordado padre,
 2 que en vida se llamó CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO,
 3 ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad 1100621307, falleció en
 4 la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el 2 de junio del 2016,
 5 sin otorgar testamento.- **Dos.-** El causante estuvo casado con la señora
 6 Silvana Cumandá Burneo Castillo, con quien procreó tres hijos.- **Tres.-** De las
 7 partidas de nacimiento que se acompañan, se desprende que al fallecimiento
 8 del señor CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, quedan como sus
 9 únicos y universales herederos sus hijos: Catalina, David Andrés y Diana
 10 Cristina Aguirre Burneo.- **Cuatro.-** Los bienes que dejó nuestro recordado
 11 padre y de los cuales fueron inventariados el 50% de cada uno, por
 12 encontrarse dentro de la sociedad conyugal, son los siguientes: **4.1.) Bienes**
 13 **Inmuebles:** Los bienes inmuebles serán objeto de otra escritura de partición
 14 extrajudicial.- **4.2) Acciones y Participaciones:** Las acciones y participaciones
 15 objeto de esta escritura de partición extrajudicial son las siguientes: **4.2.1)** El
 16 50% de Cuarenta y Ocho Mil Trescientas Treinta y Cinco (48.335,00) acciones
 17 que tiene del capital social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A.
 18 (Expediente número 384); **4.2.2)** El 50% de Diez Mil Novecientas Setenta y
 19 Nueve (10.979,00) acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL
 20 CONCLINA S.A. (expediente número 7471); **4.2.3)** El 50% de Cien Mil
 21 (100.000,00) participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA.
 22 LTDA. (Expediente número 165093); **Cinco.-** Mediante sentencia expedida
 23 dentro del proceso No. 11203-2017-02840, el 12 de Abril del año 2018, que se
 24 encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley, el señor Juez de la Unidad
 25 Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón
 26 Loja, aprobó el inventario y avalúo de los bienes dejados por el causante, señor
 27 Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso. Se adjunta copia certificada de la sentencia;
 28 **Seis:** Comparecemos ante el señor Notario, a efectos de celebrar la presente
 29 partición extrajudicial, dando irrestricta observancia de lo dispuesto por el
 30 Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Civil; y
 31 demás normativa aplicable a este negocio jurídico.- **TERCERA.- DEL EXTINTO**
 32 **Y DE LOS INTERESADOS EN LA PARTICION:** Las acciones y participaciones
 33 sociales a partirse pertenecían al extinto señor Carlos Eduardo Aguirre
 34 Valdivieso y a su cónyuge sobreviviente, dado que se encontraban dentro de la



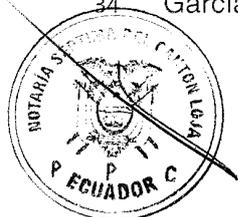
1 sociedad conyugal.-Los comparecientes, a quienes se va a adjudicar tales
2 bienes, son sus hijos, señores Catalina, David Andrés y Diana Cristina Aguirre
3 Burneo.- **CUARTA.- DE LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES Y SU**
4 **VALORACION:** Las acciones y participaciones sociales objeto de esta partición
5 extrajudicial y su valoración, son las siguientes: **4.1)** El 50% de Cuarenta y
6 Ocho Mil Trescientas Treinta y Cinco (48.335,00) acciones que tiene del capital
7 social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A. (Expediente número
8 384), valuadas en \$24167,50 (Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Dólares
9 de los Estados Unidos de América con 50/100); **4.2)** El 50% de Diez mil
10 novecientos setenta y nueve (10.979,00) acciones de la compañía CONJUNTO
11 CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A. (expediente número 7471), valuadas
12 en \$5489,50 (Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados
13 Unidos de América con 50/100); **4.3)** El 50% de Cien mil (100.000,00)
14 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
15 (Expediente número 165093), valuadas en \$50000,00 (Cincuenta Mil Dólares
16 de los Estados Unidos de América con 00/100). **QUINTA.- DEL ACTIVO DE**
17 **LA SUCESIÓN:** El activo de la sucesión, en lo que corresponde a acciones
18 y participaciones sociales asciende a SETENTA Y NUEVE MIL
19 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100, USD 79640,00.- **SEXTA.- DEL**
21 **PASIVO DE LA SUCESIÓN:** No existe pasivo de la sucesión. **SEPTIMA.- DE**
22 **LA PARTICIÓN, DE LA FORMACIÓN DE HIJUELAS Y DE LAS**
23 **ADJUDICACIONES:** Con los antecedentes anotados, y por medio de este
24 instrumento público, los comparecientes declaran y tienen a bien, libre y
25 voluntariamente, dividir la masa partible en la siguiente forma: **Hijuela Número**
26 **Uno:** A David Andrés Aguirre Burneo, se adjudica lo siguiente: **A)** Ocho mil
27 cincuenta y cinco (8055) acciones, iguales, acumulativas e indivisibles del capital
28 social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A. (Expediente número
29 384) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban registradas
30 a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, valuadas en Ocho
31 Mil Cincuenta y Cinco Dólares Americanos (\$8055,00); **B)** Mil ochocientas
32 veintinueve (1829) acciones iguales, acumulativas e indivisibles del capital social
33 de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A.
34 (Expediente número 7471) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que se



1 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
2 Valdivieso, avaluadas en Mil Ochocientos Veintinueve Dólares Americanos
3 (\$1829,00); **C) Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666)**
4 **participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.**
5 **(Expediente número 165093) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que**
6 **se encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre**
7 **Valdivieso, avaluadas en Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Dólares**
8 **Americanos (\$16.666,00); Hija Número Dos: A) Catalina Aguirre Burneo,**
9 **se adjudica lo siguiente: Ocho mil cincuenta y seis (8056) acciones iguales,**
10 **acumulativas e indivisibles del capital social de la compañía CORPORACION**
11 **FAVORITA S.A. (Expediente número 384) que pertenecían a la sociedad**
12 **conyugal; y que se encontraban registradas a nombre del causante Carlos**
13 **Eduardo Aguirre Valdivieso, avaluadas en Ocho Mil Cincuenta y Seis Dólares**
14 **Americanos (\$8056,00); B) Mil ochocientos treinta (1830) acciones iguales,**
15 **acumulativas e indivisibles del capital social de la compañía CONJUNTO**
16 **CLINICO NACIONAL CONCLINA S.A. (Expediente número 7471) que**
17 **pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban registradas a**
18 **nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, avaluadas en Mil**
19 **Ochocientos Treinta Dólares Americanos (\$1830,00); C) Dieciséis mil**
20 **seiscientos sesenta y siete (16.667) participaciones sociales de la compañía**
21 **CORDIDORADA CIA. LTDA. (Expediente número 165093) que pertenecían a**
22 **la sociedad conyugal; y que se encontraban registradas a nombre del**
23 **causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, avaluadas en Dieciséis Mil**
24 **Seiscientos Sesenta y Siete Dólares Americanos (\$16.667,00); Hija**
25 **Número Tres: A) Diana Cristina Aguirre Burneo, se adjudica lo siguiente: A)**
26 **Ocho mil cincuenta y seis (8056) acciones iguales, acumulativas e indivisibles**
27 **del capital social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A. (Expediente**
28 **número 384) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban**
29 **registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso,**
30 **avaluadas en Ocho Mil Cincuenta y Seis Dólares Americanos (\$8056,00); B)**
31 **Mil ochocientos treinta (1830) acciones iguales, acumulativas e indivisibles del**
32 **capital social de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA**
33 **S.A. (Expediente número 7471) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que**
34 **se encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre**



1 Valdivieso, valuadas en Mil Ochocientos Treinta Dólares Americanos
2 (\$1830,00); **C)** Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667)
3 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
4 (Expediente número 165093) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que
5 se encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
6 Valdivieso, valuadas en Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Dólares
7 Americanos (\$16.667,00); Dada la partición, la cónyuge sobreviviente queda
8 con las siguientes acciones y participaciones sociales: **A)** Veinticuatro mil
9 ciento sesenta y ocho (24.168) acciones iguales, acumulativas e indivisibles del
10 capital social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A. (Expediente
11 número 384) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban
12 registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso; **B)** Cinco
13 mil cuatrocientos noventa (5.490) acciones iguales, acumulativas e indivisibles
14 del capital social de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA
15 S.A. (Expediente número 7471) que pertenecían a la sociedad conyugal; y
16 que se encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo
17 Aguirre Valdivieso; **C)** Cincuenta Mil (50.000) participaciones sociales de la
18 compañía CORDIDORADA CIA. LTDA. (Expediente número 165093) que
19 pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban registradas a
20 nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso.- **OCTAVA.- DE LAS**
21 **DECLARACIONES:** Los comparecientes, tienen a bien hacer las siguientes
22 declaraciones: **Uno:** Que las acciones y participaciones sociales objeto de
23 este contrato, pertenecían a la sociedad conyugal habida entre el causante
24 y su cónyuge sobreviviente. Las acciones y participaciones se transfieren
25 con todos sus derechos; **Dos:** Que no existen créditos ni deudas, que se
26 deban agregar o deducir de la masa partible; **Tres:** El modo utilizado por
27 los partícipes para esta participación, ha sido el mutuo acuerdo.-
28 **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la adjudicación y
29 compensación respectivas realizadas a su favor.- **DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN:**
30 Los comparecientes se facultan para solicitar y obtener la inscripción de
31 esta escritura pública, en el Registro Mercantil del cantón Quito y Loja.-
32 Hasta aquí la minuta.- Usted señor notario sírvase agregar las cláusulas
33 de estilo, para su validez.- Atentamente.- Firma) Ilegible Dr. Jorge Jaramillo
34 García.- ABOGADO - Matrícula 1732 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda



1 elevada a escritura pública y en la cual los comparecientes la aceptan en su
 2 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
 3 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo
 4 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- firman) Ab.
 5 **JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA; C.C. 1102653589**
 6 **(MANDATARIO DE LOS SEÑORES: CATALINA AGUIRRE BURNEO, DAVID**
 7 **ANDRES AGUIRRE BURNEO); Op. DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO;**
 8 **C.C. 1103212385; SRA. SILVANA CUMANDA BURNEO CASTILLO; C.C**
 9 **1101458444.- Firma) Pablo Fernando Punín Castillo.- El Notario Público**
 10 **Séptimo del Cantón Loja.-**

11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA**
 12 **COPIA** QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
 13 SU CELEBRACIÓN.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Dr. Pablo F. Punín Castillo
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
 LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102653589

Nombres del ciudadano: JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL

Nombres de la madre: GARCIA TANDAZO LUZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 188-151-21238



188-151-21238

Ing. Jorge Traya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil y a la Ley de Firma Electrónica. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar problemas con el uso del sistema de validación en línea, envíe un correo electrónico a registrocivil@gob.ec

1102653589
2
b7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PROCURACIÓN JUDICIAL.**

**OTORGA: Dr. DAVID ANDRÉS
AGUIRRE BURNEO.**

**A FAVOR DE: Abg. JORGE
FERNANDO JARAMILLO GARCÍA.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

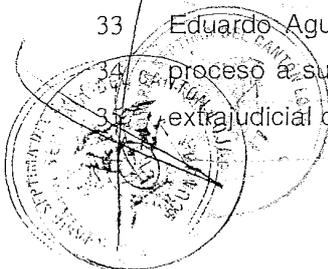
c.m.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón, en la provincia de Loja, República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO**, Notario Público Séptimo del cantón Loja,

comparece el señor **DAVID ANDRÉS AGUIRRE BURNEO**, divorciado, con cédula de ciudadanía número 1103212393, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, de paso por esta ciudad de Loja, a quien de conocer DOY FE; me presenta la siguiente minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Procuración Judicial, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES**: Interviene en la celebración de este instrumento público el señor **DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO**, ecuatoriano, de 34 años de edad, divorciado, con cédula de ciudadanía 1103212393, domiciliado en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, de paso por esta ciudad de Loja; a quien se denominará **EL MANDANTE**. El compareciente es una persona capaz según derecho, para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO**: Por medio de este instrumento público, **EL MANDANTE**, confiere poder especial de Procuración Judicial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Abogado **JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA**, ecuatoriano, de



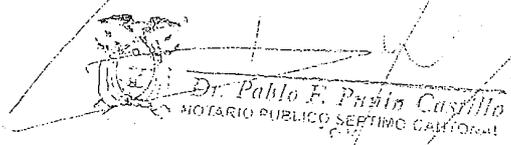
1 35 años de edad, casado, con matrícula profesional 1732 del Colegio de Abogados
2 de Loja, con cédula de ciudadanía No. 1102653589, residente en la ciudad de
3 Loja, para que en nombre y representación del mandante proceda a realizar lo
4 siguiente: **a)** Presentar a su nombre cualquier demanda, solicitud, denuncia,
5 petición, requerimiento, oposición o recurso, tanto en sede jurisdiccional como en
6 sede administrativa, ante cualquier Autoridad *Judicial*, Tribunal, Organismo de
7 Control Estatal, Entidad Pública, Semipública, Privada, referente a cualquier
8 materia o asunto, principalmente y sin ser taxativos en temas civiles, tributarios,
9 penales, laborales, de inquilinato; entre otros; y, dentro de tales procedimientos:
10 estará expresamente facultado a transigir, negociar, mediar, llegar a acuerdos o
11 negarlos, desistir de las acciones, suscribir transacciones a su nombre y
12 representación; **b)** Contestar a su nombre cualquier demanda o reclamo
13 administrativo que se incoen en contra del poderdante; o que iniciados en contra
14 de otras personas, pueda perjudicar a sus intereses; **c)** Solicitar la práctica de
15 pruebas o de cualquier diligencia preparatoria, preventiva o precautelar, que fuera
16 necesaria para defender sus intereses, en sede jurisdiccional como administrativa;
17 **d)** Recurrir e impugnar todas las sentencias, autos y decretos emitidos por jueces y
18 tribunales en sede jurisdiccional; y también, interponer los recursos administrativos
19 que sean pertinentes ante las autoridades administrativas, dentro del
20 correspondiente procedimiento administrativo. En este sentido, podrá Interponer
21 cualquier recurso que sea pertinente, tanto en sede jurisdiccional, como en sede
22 administrativa; **e)** Intervenir a su nombre y representación en las juntas,
23 audiencias, confesiones judiciales y otras diligencias, administrativas o judiciales,
24 cuando su mandante no pueda concurrir personalmente por cualquiera que esta
25 sea la causa; **f)** Presentar cualquier escrito, petición o documento que fuera
26 necesario en defensa de los intereses de su poderdante en los procesos judiciales,
27 trámites administrativos, solicitar desglose de documentos y retirar los mismos del
28 expediente en cuestión, y en forma general, realizar toda actividad que fuera
29 necesaria para esclarecer los hechos controvertidos, incluyendo la revisión del
30 estado de los procesos o trámites en cualquier momento; **g)** Presentar
31 acusaciones particulares en materia penal, a nombre del poderdante; **h)** Realizar el
32 inventario judicial de los bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos
33 Eduardo Aguirre Valdivieso; así como comparecer en todas las etapas de este
34 proceso a su nombre y representación; **i)** Realizar la partición sea esta judicial o
35 extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos Eduardo



3
HES

1 Aguirre Valdivieso, con todas las facultades; j) El mandatario goza de las
 2 facultades especiales de sustituir la procuración a favor de otro profesional,
 3 allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar
 4 convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la
 5 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella sobre todo lo facultado
 6 en este poder; k) Realizar los trámites, pagos y suscribir formularios, declaraciones
 7 o cualquier documento pertinente en las oficinas del Servicio de Rentas Internas
 8 con respecto a impuestos provenientes o causados de la sucesión de su señor
 9 padre Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, así como interponer cualquier reclamo
 10 administrativo o recurrir de las resoluciones tomadas por la autoridad competente
 11 por tales conceptos. **TERCERA.- OTRAS FACULTADES:** De la misma forma el
 12 mandante, concede a su procurador judicial todas las facultades previstas en el
 13 artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no
 14 sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.
 15 Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo
 16 para la validez de este mandato.- Hasta aquí la minuta que junto con los
 17 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
 18 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una
 19 de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Jorge Jaramillo García,
 20 ABOGADO, matrícula número 1732 C.A.L.- Para la celebración de la presente
 21 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y,
 22 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
 23 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
 24 cual DOY FE.- Firma) Dr. DAVID ANDRÉS AGUIRRE BURNEO C.C.
 25 1103212393.- Firma) Doctor Pablo Fernando Punín Castillo.- El Notario Público
 26 Séptimo del cantón Loja.-.....
 27SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS
 28 COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
 29 DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

30
31
32
33
34
35


 Dr. Pablo F. Punín Castillo
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTÓN LOJA



**NOTARÍA SÉPTIMA
 LOJA ECUADOR**
 CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDER
 ES AUTÉNTICA DE SU ORIGEN

19 SEP 2017

LOJA.
 Dr. Pablo F. Punín Castillo
 NOTARIO

7



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103212393

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: AGUIRRE V CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012



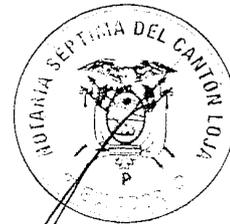
Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.15 15:09:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1182274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103212393
Nombre: AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

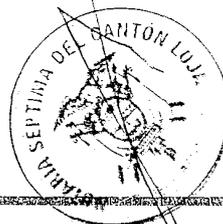
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 001-0139

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

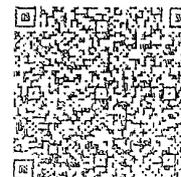
Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1182274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 004-002-000014595



20161101007P02411

Handwritten signature

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161101007P02411					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2016. (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103212393	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

**NOTARÍA SÉPTIMA
LOJA ECUADOR**
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

19 SEP 2017

LOJA.

Dr. Pablo F. Punin Castilla
NOTARIO





Factura: 002-003-000047046



20171101002O01202

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171101002O01202

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS LUZURIAGA ALICIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103966329
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARDENAS LUZURIAGA ALICIA CRISTINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103966329

OBSERVACIONES:	DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES AL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE CONSTA DE 2 FOJAS ÚTILES Y 2 DOCUMENTOS HABILITANTES CONSERVANDO LA ORIGINAL EN EL LIBRO DE ARCHIVO.
----------------	---

B
S
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
SC NOTARIO PÚBLICO
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



2016-11-01-02-P004268

ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGA:

CATALINA AGUIRRE BURNEO

A FAVOR DE:

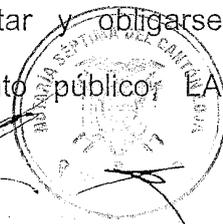
JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy **Diez de Junio** del año dos mil Dieciséis, Ante mí ante mi Doctor. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, Comparece CATALINA AGUIRRE BURNEO, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Raleigh, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Loja; mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, capaz en derecho, portador de sus respectivos documentos, legalmente capaz para la celebración del presente instrumento, capaz para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, y me solicita eleve a escritura pública la minuta de Procuración Judicial contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene en la celebración de este instrumento público la señora CATALINA AGUIRRE BURNEO, ecuatoriana, de 27 años de edad, casada, con cédula de ciudadanía 1103212377, domiciliada en la ciudad de Raleigh, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Loja; a quien se denominará LA MANDANTE. La compareciente es una persona capaz según derecho, para contratar y obligarse

SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público, LA

COPIA



3022 copia
04/10/17



1 MANDANTE, confiere poder especial de Procuración Judicial, amplia
2 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Abogado JORGE
3 FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, ecuatoriano, de 35 años de edad,
4 casado, con matrícula profesional 1732 del Colegio de Abogados de Loja,
5 con cédula de ciudadanía No. 1102653589, residente en la ciudad de Loja,
6 para que en nombre y representación de la mandante proceda a realizar lo
7 siguiente:a) Presentar a su nombre cualquier demanda, solicitud, denuncia,
8 petición, requerimiento, oposición o recurso, tanto en sede jurisdiccional
9 como en sede administrativa, ante cualquier Autoridad Judicial, Tribunal,
10 Organismo de Control Estatal, Entidad Pública, Semipública, Privada,
11 referente a cualquier materia o asunto, principalmente y sin ser taxativos
12 en temas civiles, tributarios, penales, laborales, de inquilinato; entre otros;
13 y, dentro de tales procedimientos estará expresamente facultado a
14 transigir, negociar, mediar, llegar a acuerdos o negarlos, desistir de las
15 acciones, suscribir transacciones a su nombre y representación;b)
16 Contestar a su nombre cualquier demanda o reclamo administrativo que se
17 incoen en contra de la poderdante; o que iniciados en contra de otras
18 personas, pueda perjudicar a sus intereses;c) Solicitar la práctica de
19 pruebas o de cualquier diligencia preparatoria, preventiva o precautelar,
20 que fuera necesaria para defender sus intereses, en sede jurisdiccional
21 como administrativa; d) Recurrir e impugnar todas las sentencias, autos y
22 decretos emitidos por jueces y tribunales en sede jurisdiccional; y también,
23 interponer los recursos administrativos que sean pertinentes ante las
24 autoridades administrativas, dentro del correspondiente procedimiento
25 administrativo. En este sentido, podrán Interponer cualquier recurso que
26 sea pertinente, tanto en sede jurisdiccional, como en sede administrativa;
27 e) Intervenir a su nombre y representación en las juntas, audiencias,
28 confesiones judiciales y otras diligencias, administrativas o judiciales,



[Handwritten signature]



1 la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para
2 la validez de este mandato. Atentamente, Abogado Jorge Jaramillo García
3 con Número de matrícula 1732 C.A.L.-Hasta aquí la minuta que junto
4 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
6 que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus
7 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que le
9 fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
11 notaria, de todo cuanto doy fe.-

12
13 
14 **CATALINA AGUIRRE BURNEO**
15 C.C. 1103212377



16
17
18
19 **VS**
20


21 **Dr. Viruldo Sacramento Bustamante**
22 **NOTARIO SEGUNDO**
23 **CANTÓN LOJA**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diana Aguirre Burneo

Número único de identificación: 1103212385

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.OPTOMETRIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: JAIRO JORGE GUILLÉN CEBALLOS - LOJA/LOJA NT 7 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 181-151-21072



181-151-21072

Ing. Jorge Hoyas Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110321238-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE BURNEO
 DIANA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**JORGE F
 JARAMILLO GARCIA**



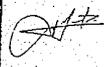

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. OPTOMETRIA E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE Y CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURNEO CASTILLO SILVANA C MARIA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2012-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2013

JUNTA No. **001** NÚMERO **001 - 195** CÉDULA **1103212385**

AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA


 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

PROVINCIA **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 CANTÓN **LOJA**
 PARROQUIA **EL SAGRARIO**
 ZONA: **0**


REVOCATORIA DEL MANDATO

CITADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED
 PARTICIPE EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Silvana de Aguirre

Número único de identificación: 1101458444

Nombres del ciudadano: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA
MARIA GIOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Nombres del padre: BURNEO OSWALDO

Nombres de la madre: CASTILLO MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELE LOJA LOJA NT 7 LOJA LOJA

N° de certificado: 181-151-21147



181-151-21147

Ing. Jorga Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la Ley 1460 Art. 4, numeral 1, de la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar cualquier duda con este documento, contactar a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

No. 110145844-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO CASTILLO
SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO




ICM 16 04 475 20

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E3333H4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22

Silvana de Aguirre
FIRMA DEL CENDULADO

DIRECTOR GENERAL





REVOCATORIA DEL MANDATO
Alcalde del cantón Loja

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 642

Fecha: miércoles, 18 de julio de 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o):

BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **1101458444**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Nota: **ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

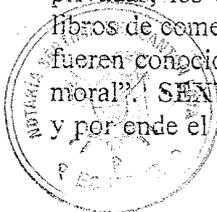
[Signature]
F. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, miércoles 11 de abril del 2018, las 09h54. VISTOS: A (fs. 1 a 106), comparece a la Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja, los señores: SILVANA CUMANDA BURNEO CASTILLO, CATALINA AGUIRRE BURNEO, DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO, este ultimo quien comparece a través de la Procurador Judicial que le ha otorgada al Abg. Jorge Fernando Jaramillo García; y, en lo principal de su demanda señalan: "... Conforme consta del certificado de defunción que acompaño, nuestro recordado esposo y padre, señor CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, ecuatoriano, mayor de edad, con cedula de ciudadanía nro. 1100621307, falleció en la ciudad de San Paulo, Republica Federal de Brasil, el 2 de junio del 2016, sin otorgar testamento.- Del acta de matrimonio que se acompaña, vendrá a su conocimiento que el causante estuvo casado con la señora Silvana Cumanda Burneo Castillo, con quien procreo tres hijos.- De las partidas de nacimiento que se acompañan, se desprende que al fallecimiento del señor CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, quedan como sus únicos universales herederos, sus hijos: Catalina, David Andres y Diana Cristina Aguirre Burneo.- Los bienes que dejó nuestro recordado padre; y, de los cuales será inventariados el 50%, de cada uno, por encontrarse dentro de la sociedad conyugal, son los siguientes: 1. BIENES INMUEBLES: 1.1.- Lote de terreno urbano con el numero 14 de la manzana F, del programa de Urbanización y vivienda de Arquitectos de Loja, ubicado en el sector de San Cayetano Alto, perteneciente a la parroquia El Valle del cantón y provincia de Loja, clave catastral 532001030042400, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad consta con el numero 4524; 1.2.- Derechos y acciones en general sobre un lote de terreno urbano y cara de habitación, ubicado en las calles 10 de agosto 1052 y Juan José Peña, perteneciente a la parroquia El Sagrario, del cantón y provincia de Loja, predio con clave catastral Nro. 432001030042400, cuya inscripción en el Registro de la propiedad consta de numero 1380, de fecha 22 de julio de 1992; 1.3.- Penthouse 606 que forma parte del proyecto Alcázar 2001, ubicado en la Cochapata E 13-31, perteneciente a la parroquia Chaupicruz del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad cantón Quito, con numero 39986 de fecha 17 de julio de 2002; 1.4.- Derechos de copropietario sobre la propiedad Ballésteros, ubicada en la parroquia San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, de la provincia de Loja, derecho adquirido mediante escritura publica de fecha 27 de junio de 1984, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Catamayo, con el numero 138, repertorio 184 de fecha 29 de junio de 1984.- 2.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES: 2.1.- Cuarenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho (45.418,00) acciones que tiene del capital social de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A (Expediente numero 384); 2.2.- Diez mil novecientos setenta y nueve (10.979,00), acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A (expediente numero 7471); 2.3.- Cien mil (100.000,00). participaciones sociales de la compañía CORDINADORA CIA.LTDA (Expediente numero 165093)...".- Antecedentes con los cuales solicitan el inventario y alistamiento de los bienes del causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, fundamentan su demanda en el Art. 341 del COGEP- Aceptada a trámite, al procedimiento voluntario con fundamento en el numeral 4 del Art. 334 del Código Orgánico General de Procesos, se declara abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, en virtud de la inscripción de su defunción (fs. 43); al efecto, se ha dispuesto, contar con los demandantes en la calidad que comparecen; y, con los herederos presuntos y desconocidos, a través de uno de los medios de comunicación (publicaciones-periódico);



citaciones que se encuentran cumplidas (fs. 117, 118, 119).- Mediante el sorteo de SATJE, se ha procedido sortear, designar y posesionar al perito Ing. Millner Fabricio Carrión González, mismo que ha presenta el informé del inventario a (fs. 129 a 162), informe que se ha corrido traslado a todos los interesados del inventario; y, convocándose a la AUDIENCIA, para el día 28 de marzo de 2018, a las 09h00, a la que asiste la señora Diana Cristina Aguirre Burneo, en calidad de Procurador Común de los actores, acompañada por su Abogado defensor; y, finalmente el Perito designado.- Cumpliendo con lo dispuesto en la parte final del Art. 335 y 345 del Código Orgánico General de Procesos, la parte accionante a través de su defensa técnica fue escuchada, inclusive el Perito. Como no se presentaron observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el Inventario, con fundamento en el Art. 93 del COGEP, el suscrito anunció la decisión oral de aprobar el inventario de los bienes dejados por el causante; que puesta en conocimiento de las partes mostraron su conformidad, misma que se la adoptó bajo las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** El Artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador determina que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; que, en ningún caso quedará en indefensión y, desarrollado en el Art. 23 del Código Orgánico de la Función Judicial; **SEGUNDO.-** La competencia del suscrito Juez de esta Unidad Judicial se encuentra establecida de conformidad con el Artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial; **TERCERO.-** Revisado el proceso, no se ha encontrado omisión de solemnidad sustancial alguna, ni se ha observado violación del procedimiento correspondiente de acuerdo a la naturaleza de la causa, que influya en su decisión, por lo que se declara la validez procesal; **CUARTO:** El fallecimiento del causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, se encuentra justificado con la inscripción de su defunción de (fs. 43). **QUINTO:** Sobre el inventario el artículo 341 del Código Orgánico General de Procesos señala: "...Cualquier persona que tenga o presuma tener derecho sobre los bienes que se trate de inventariar, solicitará a la o al juzgador se forme inventario. Para el efecto, la o el juzgador designará a la o el perito para que proceda a su formación y avalúo en presencia de los interesados,". Por su parte los artículos 342 ibídem, determina que en el inventario se hará constar 1. El nombre y domicilio de la persona solicitante, de las o los interesados que hayan comparecido, de quienes habiendo sido citados, no hayan concurrido, de las o los ausentes si son conocidas o conocidos y el de la o del perito. 2. La designación del lugar donde se haga el inventario. 3. La descripción de los objetos inventariados con designación del avalúo que fije la o el perito. 4. La descripción de los papeles, libros y demás documentos que se encuentren. 5. La enumeración y descripción de los títulos de crédito, activo o pasivo y los recibos. 6. La afirmación que presten quienes hayan estado en posesión o tenencia de los objetos, con respecto a no haber visto ni oído que otras personas hayan tomado alguna de las cosas correspondientes a la herencia o que se hallaban en alguna propiedad de la persona fallecida. Se expresará la entrega de los bienes y papeles a la o al depositario heredero o albacea en su caso."; y 407 del Código Civil precisa lo que contendrá y el modo en el que debe realizarse: "En el inventario se hará relación de todos los bienes raíces y muebles de la persona cuya hacienda se inventaría, particularizándolos uno a uno, o señalando colectivamente los que consisten en número, peso o medida, con expresión de la cantidad y calidad, y con las explicaciones necesarias para poner a cubierto la responsabilidad del guardador. //Comprenderá asimismo los títulos de propiedad, las escrituras públicas y privadas, los créditos y deudas del pupilo de que hubiere comprobante o sólo noticia, los libros de comercio o de cuentas, y en general todos los objetos presentes, exceptuados los que fueren concientemente de ningún valor o utilidad, o que sea necesario destruir con algún fin moral". **SEXTO:** En el presente caso se advierte: 6.1.- Se ha declarado abierta la sucesión y por ende el alistamiento y avalúo del bien del causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE



VALDIVIESO, habiéndose practicado la diligencia con fecha 28 de marzo del 2018, a las 09h00, a la que asisten la parte actora, acompañado de su defensor técnico; y bajo la dirección del Perito, cuyo informe obra a (fs. 129 a 162); 6.2. El juicio de inventarios según fallos de triple reiteración de la Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional de Justicia), tiene como único fin el de "hacer el alistamiento de bienes en la forma señalada por los artículos 424 y 425 del Código Civilalístamiento de bienes que es de interés común de las personas que intervienen en el proceso,...es un procedimiento de jurisdicción voluntaria que tiene la finalidad de realizar el alistamiento, avalúo y custodia de los bienes sucesorios y el Juez no puede llegar a resolver cuestiones que se aparten de estos objetivos" (Gaceta Judicial Serie XVI, No. 13, pp. 3407, 3408, 3409 y 3410). 6.3.- Según la doctrina, "El inventario consiste en la lista detallada de los bienes comprendidos en un patrimonio. ...No cabe, por consiguiente, discutir en el juicio de inventarios en el juicio principal-, sobre la pertenencia o no de una parte importante de los bienes a inventariarse, debiendo sustanciarse el incidente y resolverse" (Dr. Juan Larrea Holguín, Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana, Tomo V, p.280, 284). 6.4.- Presentado el inventario se ha convocado los interesados a la audiencia prevista en el Art. 345º del Código Orgánico General de Procesos. En audiencia el Perito, conjuntamente con los interesados, se han ratificado en el acta de Inventario manifestando que los bienes enlistados son los que ha dejado el causante; pidiendo la parte actora a través de su defensa técnica que se lo apruebe. Ahora bien, el inciso segundo del Art. 345 ibídem dispone: "... En caso que no existan observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el inventario, este se aprobará en la misma audiencia. La sentencia causará ejecutoria...". En este orden corresponde aprobar el Inventario en la forma realizada. Ante esta realidad, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, se acepta la demanda y se aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, en la forma realizada en el informe pericial constante a (fs. 129 a 162), del cuaderno procesal; cuyo avalúo asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 19/100 (\$ 343.668,19)**, que corresponde al 50% de la Sociedad conyugal, habida entre el causante y a la señora Silvana Cumanda Burneo Castillo.- La presente Sentencia por mandato del inciso segundo del Art. 345 del Código Orgánico General de Procesos causa ejecutoria.- Concédase copias para los trámites correspondientes inclusive para que se liquide el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones de haber lugar para ello.- **HÁGASE SABER.-**

ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, miércoles once de abril del dos mil dieciocho, a partir de las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: AGUIRRE BURNEO CATALINA, AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES, AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA

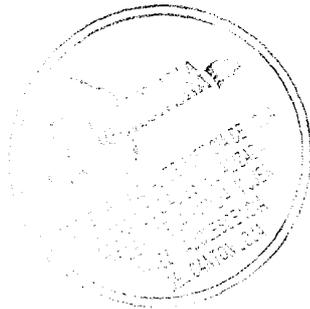


GIOCONDA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA. CARRIÓN GONZALEZ MILLNER FABRICIO en el correo electrónico millnecarrion@gmail.com. Certifico:

Carmen Luisa Paladines Criallo

PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID.ASTUDILLO



DOCTORA: CARMEN LUISA PALADINES CRIOLLO, SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA; CERTIFICO: Que la sentencia correspondiente al presente proceso, y que obra a fojas 176, 176 via, 177, 177 via de los autos, se encuentra legalmente ejecutoriada por el ministerio de la Ley.- Lo Certifico.- Loja, 31 de Agosto de 2018.- LA SECRETARIA.

AGE
113,
tra
en
del

Carmen Luisa Paladines

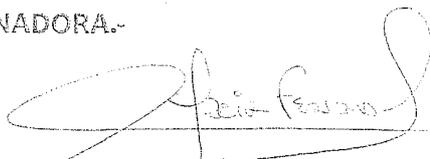
~~Dra. Carmen Luisa Paladines C.~~

SECRETARIA



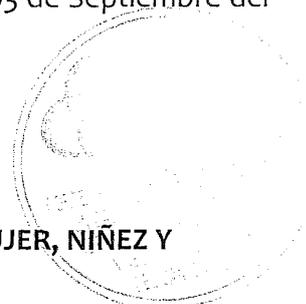
Juicio Nro. 11203-2017-02840

ING. MARÍA FERNANDA DÁVILA TORRES.- COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA: De conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): **CERTIFICA.-** Que las fotocopias que anteceden en TRES FOJAS ÚTILES (03), constantes a fojas 176, 177 y 184 son auténticas e iguales a su original, tomada del Proceso de **Nro. 11203-2017-02840**, propuesto por **AGUIRRE BURNEO CATALINA Y OTROS.-** Loja, 03 de Septiembre del 2018.- **LA COORDINADORA.-**



Ing. María Fernanda Dávila Torres.

COORDINADORA DE UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.



OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que los custodia, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda llegar a hacerse de los documentos certificados.

Elaborado:	Waiter Eduardo Ortega Albán.	
------------	------------------------------	---



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

1. DATOS GENERALES DEL JUICIO

Judicatura:	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA
No. causa:	11203-2017-02840
Acción	INVENTARIO DE BIENES SUSCESORIOS
Juez:	Dr. DAVID ASTUDILLO CELI
Actor:	AGUIRRE BURNEO CATALINA AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA
Demandado:	No se encontraron coincidencias
Perito judicial:	Ing. Millner Fabricio Carrión González; profesión INGENIERIA - especialidad Ingeniería Civil.
Profesión:	Ingeniero Civil
No. Calificación y Acreditación:	1232684
Fecha de terminación de la Calificación y Acreditación:	Enero del 2019
Dirección de Contacto:	Barrio Turunuma Alto, Condominio Monteverde, Torre 2, Dpto. 232, Tercer Piso
Teléfono fijo de contacto:	(07) 2614550
Teléfono celular de contacto:	Movi: 0997457042 Claro: 0994920193
Correo electrónico de contacto:	millnecarrion@gmail.com

2. ANTECEDENTES. -

MANDAMIENTO DEL SEÑOR JUEZ: Su autoridad, mediante providencia del 12-01-2018, Loja, viernes 12 de enero del 2018, las 16h30, En atención al escrito que antecede y dado el estado del proceso se dispone: Agréguese al proceso la certificación de Registro del Perito Ing. Millner Fabricio Carrión González.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede, en aplicación a lo que establece el artículo 341 del Código Orgánico General de Procesos, se nombra en calidad de Perito al Ing. Millner Fabricio Carrión González, a fin que se dé inicio a los inventarios y avalúo de los bienes del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, cuyos honorarios deberán pactarse de forma directa con los demandantes, los cuales deberán ser entregados en forma personal al Perito, los mismos que correrán a costa de los peticionarios, quien deberá extender factura autorizada por el Servicio de Rentas Internas, por sus honorarios que perciba, de conformidad al Art. 9 del reglamento Ibdem. El prenombrado profesional, de aceptar la designación, concurrirá a esta Unidad Judicial el día 16 DE ENERO DEL 2018, a las 10h00', en la Coordinación de esta Unidad Judicial, para que se poseione del cargo como corresponde.- Notifíquese al Perito a través de su dirección de correo electrónico o domicilio. Señálese para el día 18 DE ENERO DEL 2018, a las 09H00, a fin que se dé inicio a los inventarios y avalúo de los bienes del causante Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, en presencia del Perito designado Ing. Millner Fabricio Carrión González, y de los interesados, conforme lo dispone el artículo 341 del COGEP. Para el efecto se prestarán las facilidades correspondientes para que se proceda a su formación y avalúo, en la que deberá comprender lo determinado en el Art. 407 del Código Civil, así como también constar lo señalado en el Art. 342 del Código Orgánico General de Procesos. El Perito deberá presentar el acta de alistamiento y avalúo de los bienes, dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha de la diligencia señalada en este decreto.



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

Habiendo aceptado el cargo a mi encomendado y en presencia de todos los interesados; pongo a su consideración el siguiente informe:

3. OBJETIVO DEL INFORME. - Realizar el alistamiento e inventario y avalúo de 4 bienes inmuebles, por lo que será inventariado el 50% de cada uno, por encontrarse dentro de la sociedad conyugal.

PARTE DE CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE

- Se revisó y analizó Escritura Pública general y certificado del impuesto predial del I. Municipio de Loja y de Quito respectivamente; se identificó y midió cada bien inmueble a inventariarse, se corrobora ubicación, linderos, cabida, etc....., que concuerde con el bien a inspeccionar.
- Se adjunta Planimetría y georeferenciación de cada bien inmueble.
- Se adjunta anexo fotográfico de cada bien inmueble.

4. DETALLE DEL INVENTARIO

BIENES INMUEBLES.

INMUEBLE No. 1: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA Urb. COLEGIO ARQUITECTOS LOJA.

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

1	UBICACIÓN			
Provincia: Loja	Cantón: Loja	Parroquia: El Sagrario	Barrio: San Cayetano alto, Urbanización y vivienda del Colegio de Arquitectos de Loja	
Calle Principal: Proyección de la calle Ottawa	Lote No. Lote No. 14, manzana F.	Calle Transversal: Calle sin nombre	Referencias de ubicación: Sector Oriental de la Ciudad, tras UTP; lote ubicado hacia el costado Este de la Urbanización	

2.- LINDEROS DEL INMUEBLE:

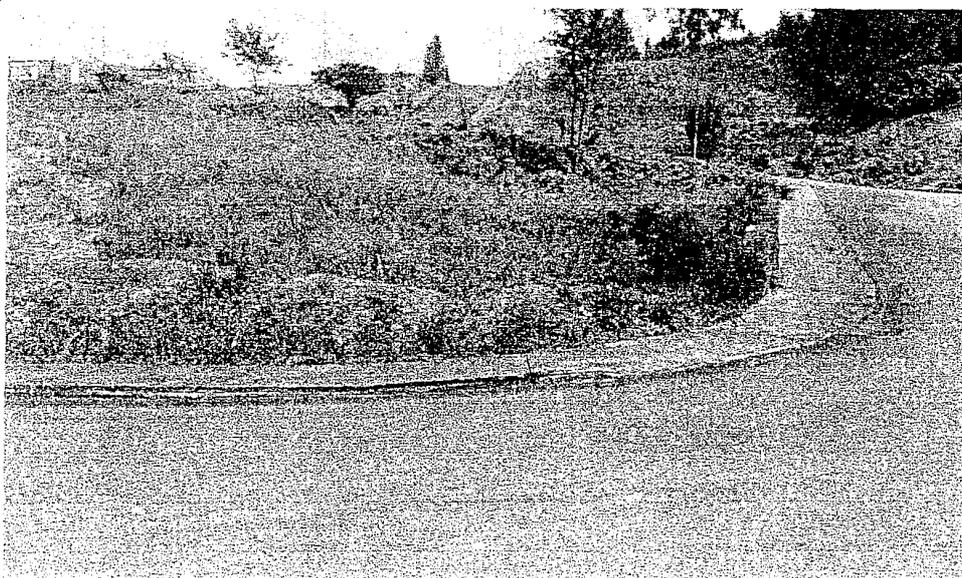
LINDEROS DEL TERRENO: Inmueble signado con el número 14, manzana F. ubicado en Urbanización y vivienda del Colegio de Arquitectos de Loja, perteneciente a la parroquia El Valle del cantón y provincia de Loja. El inmueble fue adquirido por el Dr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, mediante escritura pública de compraventa otorgada por el Arq. Jeamil Salomón Burneo Villamagua en su calidad de Presidente y Representante Legal del CAE-Loja, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Dr. Pablo Punin Castillo, de fecha 23 de julio del 2014; y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja bajo el número 4524, repertorio No. 8544, del Registro de la Propiedad.

INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	Con el lote No. 13, en la extensión de 15,94 metros.
SUR	Con la calle D, en la extensión de 15,89 metros.
ESTE	Con la calle J, en la extensión de 21,79 metros.
OESTE	Con el lote No. 15, en la extensión de 22,01 metros.
ÁREA TERRENO (m²) Según Escritura Pública: 345,37 m ² .	

FOTOS



3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

En el terreno inspeccionado, NO existe construcción alguna:

USO ACTUAL DEL PREDIO	TOPOGRAFIA	SUELO	LOCALIZACION	FORMA
Lote de terreno – destinado para vivienda	Irregular pendiente moderada	Urbano	Urb. CAE-Loja	Irregular rectangular

ESTADO DEL SOLAR				UBICACIÓN		TOPOGRAFIA	
Vacío	100%	En construcción	0.00%	Esquinero	Si	Plano	Si
Lleno	0%			Medianero		Pendiente	Leve



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO (ZONA):			
CARACTERÍSTICAS-SERVICIOS		ESTADO	
Clave catastral	532008040541400		
Pendiente	Si, leve		
Predio	Urbano		
Consolidado	No		
Alcantarillado sanitario	Si (matriz principal)		
Alcantarillado pluvial	Si (matriz principal)		
Agua potable	Si (matriz principal)		
Energía eléctrica	Si (matriz principal)		
Teléfono - celular	Si		
Alumbrado público	Si		
Tv cable			
Recolección de basura	Si		
Aceras frente al terreno	Si		
Bordillos	Si		
Calles	Si		
Accesos de la vía	Asfaltado		
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA			
TIPO			
Zona Comercial Central		Quinta Vacacional	
Zona Comercial No Central		Finca Agrícola	
Zona Residencial Central		Finca Ganadera	
Zona Residencial No Central	X	Terreno Suburbano	
Zona Residencial de Primera		Predio Urbano	X

OTROS	
CARACTERÍSTICA	ESTADO
Uso mejor y más óptimo del bien	Lote de terreno para vivienda
Proyecciones Municipales	No
Entorno ecológico	No
Contaminación	No
Posibles riesgos naturales o físicos – fallas geológicas	No
Comparativo de precio de venta de bienes de similar naturaleza, m ² terreno.	Avalúo catastral – GAD Loja 2017: \$ 54.858,26
Documento respaldo de propiedad	Escritura Pública e impuesto predial



INFORME PERICIAL

Ing. Milfner F. Carrión G.; 0997457042

4. AVALUO COMERCIAL DE INMUEBLE

AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN			
DESCRIPCION	AREA	PRECIO UNITARIO DEPRECIADO	VALOR (\$)
TERRENO			
LOTE No. 14	345,37 m ²	\$ 159,25	\$ 55.000,00
AVALÚO DEL 100% DEL INMUEBLE, SON: CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES Y 00/100.			
AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE, SON: VEINTISIETE MIL, QUINIENTOS DÓLARES Y 00/100 (\$ 27.500,00).			
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:			
1. PARAMETROS DE VALORACION DE TERRENO: Para determinar el valor del terreno, se tomó en cuenta los siguientes parámetros:			
1. Referenciales de equipamiento. – El inmueble está ubicado alejado de las zonas de equipamiento que requieren los habitantes de la zona, tales como: escuelas y colegios; parques, mercados, canchas deportivas, hospitales o clínicas; etc....			
2. Terreno de plusvalía MEDIA, cuenta con todas las obras de infraestructura básica, sin consolidar a la fecha.			
3. Se tomó en cuenta para su valoración, las características del terreno, topografía, forma, servicios básicos con que cuenta, influencia del sector, naturaleza y paisajismo, utilidad del mismo, servicios con que cuenta, ubicación, factibilidad, parámetros y altura de diseño, etc....; HOMOGENEIDAD de terrenos, característica en base de la cual realiza la valoración el GAD Municipal de Loja.			
- Análisis comparativo de mercado. - Se procedió a homogenizar los valores obtenidos en investigación de campo y de las fuentes propias del perito, además de considerar los coeficientes de forma, tamaño, ubicación. Encontrándose que en la zona y alrededores <u>actualmente hay algunos terrenos de estas características y en venta</u> ; el terreno es de topografía irregular, con pendiente leve.			
- Factor de Comercialización. - El factor es Medio, por la ubicación y por las características topográficas del terreno.			
- Valor de realización. - En largo plazo, con un descuento de hasta el 15% del actual valor de mercado, considerando que la oferta en este tipo de bienes en el sector es Media, además que <u>la topografía no es la óptima</u> .			
- Aspectos de ventaja o vulnerabilidad: El inmueble no presenta riesgo físico alguno, es de comercialización mediata y su tiempo estimado para venta en caso de requerirlo es de 1 año.			



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

INMUEBLE No. 2: DERECHOS Y ACCIONES EN GENERAL SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE JUAN JOSE PEÑA Y 24 DE MAYO, CIUDAD DE LOJA.

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

1	UBICACIÓN		
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Barrio:
Loja	Loja	El Sagrario	Centro de Loja.
Calle Principal:	Casa No.	Calle Transversal:	Referencias de ubicación:
Calle 10 de Agosto	No. 10-52	Juan José Peña y 24 de Mayo	A 3 cuadras al Este del Parque Central de Loja.

2.- LINDEROS DEL INMUEBLE:

LINDEROS DEL TERRENO: Derechos y acciones en general sobre un lote de terreno urbano y casa de habitación signado con el número 10-52, ubicado en la calle 10 de Agosto entre Juan José Peña y 24 de Mayo, perteneciente a la parroquia El Sagrario del cantón y provincia de Loja. El inmueble fue adquirido por el Dr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso y Silvana Burneo Castillo, mediante escritura pública de compraventa otorgada por los señores Blanca Rosario Espinosa Bustos, Jaime Arturo Silva Bustos, Rosita Betty Silva Bustos, Enrique Oswaldo Silva Bustos, Arturo Eduardo Siva Bustos y Ritha Magaly Vásquez Silva, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Gonzalo Arias Castillo, de fecha 16 de julio de 1992; y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja bajo el número 1880, del Registro de la Propiedad del 23-07-1992.

ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	Con la calle 10 de Agosto.
SUR	Con el edificio de la lavandería Municipal.
ESTE	Con casa de los herederos del Sr. Alfredo Arias.
OESTE	Con casa del Arq. Marcelo Rodríguez.
AREA TERRENO (m²)	Según Escritura Pública: 639,00 m².
Observación: Paredes propias por división en todos los linderos.	
Según Plano del GAD Municipal de Loja, y medición in situ, el terreno tiene los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con la calle 10 de Agosto, en la extensión de 8,60 metros.	



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

Sur: Con el edificio de la lavandería Municipal, en la extensión de 12,90 metros.

Este: Con propiedad particular, en la extensión de 52,95 metros.

Oeste: En una parte con propiedad particular, en la extensión de 24,69 metros; continúa con otra propiedad particular, en la extensión de 33,09 metros.

Área de Terreno: Según medición in situ y catastro municipal 599,57 m².

FOTOS



3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

La construcción es de **dos pisos**, destinada en su totalidad para consultorios médicos, conformada de la siguiente manera:

PARTE DELANTERA DE LA EDIFICACIÓN:

- **Primer Piso:** Corredor - Garaje amplio de entrada que comunica con local comercial interno donde funciona "Centro Oftálmico"; se accede también con gradas internas que conducen a segunda planta; luego de las gradas existe una puerta de acceso que comunica con área médica, donde existe una sala de espera, 3 consultorios con sus respectivos baños, 2 baños para uso del público, área de recepción y 1 oficina. Después del garaje se proyecta un corredor lateral con cubierta de estructura metálica y vidrio, que comunica con la parte posterior de la edificación que está remodelándose.
- **Segundo Piso** construcción delantera: Acceso por gradas internas que comunican con corredor que permite el acceso a Laboratorio y 6 consultorios médicos (baño incluido); sala comunal de espera.

PARTE POSTERIOR DE LA EDIFICACIÓN: EN REMODELACIÓN

- Después del garaje ubicado en la parte media, se proyecta un corredor lateral con cubierta de estructura metálica y vidrio, que comunica con la parte posterior de la edificación que está



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

remodelándose, al fondo hacia el costado Sur, se localiza un patio pequeño, lavandería y cocina; hacia la parte interna de la edificación posterior existe un hall que comunica a 2 cuartos con baño; y, con gradas que comunican con la segunda planta, donde existe 2 cuartos con baño comunicados por un corredor interno. Gradas de acceso a terraza.

Especificaciones Técnicas constructivas: Estructura que sustenta la edificación principal es de hormigón armado; paredes exteriores e interiores de mampostería de ladrillo, revestidas, enlucidas y pintadas; ventanas de aluminio y vidrio; pisos mixtos de baldosa, granito, cerámica; entepiso losa de hormigón armado; cubierta superior con losa de hormigón armado y pozo de luz con cubierta de vidrio sustentada en estructura metálica; tumbado hormigón simple; puertas de madera, aluminio y hierro; gradas de hormigón con acabados y pasamanos de hierro; instalaciones eléctricas, de agua potable y sanitarias empotradas; mesón en cocina; closets tiene en consultorios; baños con todos los acabados en paredes y pisos. Estado de la construcción buena con acabados medios - habitable; antigüedad 25 años aprox.

USO ACTUAL DEL PREDIO	TOPOGRAFIA	SUELO	LOCALIZACION	FORMA
Lote de terreno – construcción de 2 pisos, consultorios varios y local comercial	Regular plana	Urbano	Centro de Loja	Irregular

ESTADO DEL SOLAR				UBICACIÓN		TOPOGRAFÍA	
Vacío	0%	En construcción	0.00%	Esquinero		Plano	Si
Lleno	100%			Medianero	Si	Pendiente	

CARACTERISTICAS DEL TERRENO (ZONA):	
CARACTERISTICAS-SERVICIOS	ESTADO
Clave catastral	532001030042400
Pendiente	No
Predio	Urbano
Consolidado	Si
Alcantarillado sanitario	Si (matriz y en edificación)
Alcantarillado pluvial	Si (matriz y en edificación)
Agua potable	Si (matriz y en edificación)
Energía eléctrica	Si (matriz y en edificación)
Teléfono - celular	Si
Alumbrado público	Si
Tv cable	Si
Recolección de basura	Si
Aceras frente al terreno	Si
Bordillos	Si
Calles	Si
Accesos de la vía	Asfaltado

INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

TIPO		CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	
Zona Comercial Central		Quinta Vacacional	
Zona Comercial No Central		Finca Agrícola	
Zona Residencial Central	X	Finca Ganadera	
Zona Residencial No Central		Terreno Suburbano	
Zona Residencial de Primera		Predio Urbano	X

OTROS	
CARACTERÍSTICA	ESTADO
Uso mejor y más óptimo del bien	Local comercial y consultorios (área médica)
Proyecciones Municipales	No
Entorno ecológico	No
Contaminación	No
Posibles riesgos naturales o físicos – fallas geológicas	No
Comparativo de precio de venta de bienes de similar naturaleza, m ² terreno.	Avalúo terreno: \$ 262.411,06 Avalúo construcción: \$ 252.834,82 Avalúo comercial 2017: \$ 515.245,88
Documento respaldo de propiedad	Escritura Pública e impuesto predial

4. AVALUO COMERCIAL DE INMUEBLE

AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN			
DESCRIPCION	AREA	PRECIO UNITARIO DEPRECIADO	VALOR (\$)
LOTE TERRENO (Área real)	599,57 m ²	\$ 437,73	\$ 262.450,00
CONSTRUCCION	1.000,00 m ²	\$ 252,85	\$ 252.850,00
TOTAL: TERRENO + CONSTRUCCIÓN			\$ 515.300,00
AVALÚO DEL 100% DEL INMUEBLE, SON: QUINIENTOS QUINCE MIL, TRESCIENTOS DÓLARES Y 00/100.			
AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE, SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES Y 00/100 (\$ 257.650,00).			
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:			
1. PARAMETROS DE VALORACION DE TERRENO: Para determinar el valor del terreno, se tomó en cuenta los siguientes parámetros:			
1. Referenciales de equipamiento. – El inmueble está ubicado cerca de las zonas de equipamiento que requieren los habitantes de la zona, tales como: Escuelas y colegios, parques y canchas deportivas; mercado Municipal; Hospital del IESS; Iglesia, centro de la			



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

Ciudad, etc....

2. Terreno de plusvalía MEDIA - ALTA, cuenta en la red principal a la calle e interior del inmueble, con todas las obras de infraestructura básica.
3. Se tomó en cuenta para su valoración, las características del terreno, topografía, forma, servicios básicos con que cuenta, influencia del sector, naturaleza y paisajismo, utilidad del mismo, servicios con que cuenta, ubicación, factibilidad, parámetros y altura de diseño, etc....; HOMOGENEIDAD de terrenos, característica en base de la cual realiza la valoración el GAD Municipal de Loja.

- Análisis comparativo de mercado. - Se procedió a homogenizar los valores obtenidos en investigación de campo y de las fuentes propias del perito, además de considerar los coeficientes de forma, tamaño, ubicación. Encontrándose que en la zona y alrededores actualmente hay algunos terrenos de estas características y en venta; el terreno es plano.

2. PARAMETROS DE VALORACION DE CONSTRUCCIÓN

- Valor comparativo de mercado es el precio más alto que una propiedad alcanzaría en el medio, durante un tiempo razonable, depreciado por edad y mantenimiento; se considera dentro de este valor: costos indirectos y administrativos, costos directos y utilidad del promotor. Los precios referenciales del costo de construcción son emitidos en el boletín de la Cámara de la construcción de Loja, en el mismo se indica que el precio referencial por metro cuadrado de una vivienda tipo media, para el área urbana de Loja, para el mes de diciembre del 2017 en costo directo (sin incluir honorarios del profesional, ni otros costos indirectos, utilidades, etc...) es de \$ 380,00 c/m².
- Para el presente caso, el metro cuadrado de construcción, de estas características, acabados y porcentaje de avance de obra actual, COSTO DIRECTO oscila en alrededor de \$ 380,00 c/m², + COSTO INDIRECTO 10%, el valor total oscila en \$ 418,00 c/m²; como valor de reposición o nuevo. Por antigüedad de 25 años, CONSERVACION REGULAR (0,7306) REPARACIONES IMPORTANTES (0,4794), se considera una depreciación promedio del (100% - 60,50% = 39,50%), (Ver Tabla adjunta); por lo que el valor para el cálculo oscila en un valor de \$ 252,85 por metro cuadrado de construcción.
- La depreciación está de acuerdo a la edad del inmueble, el uso y mantenimiento; y, la calidad de los materiales utilizados en la construcción.
- La Factibilidad comercial en caso de venta: Tiene un factor de 1 (incierta 12 meses en adelante).

- Acabados de construcción 0,60 regular a bueno.



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

INMUEBLE No. 3: PENTHOUSE 606 EN PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA CIUDAD DE QUITO.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

1	UBICACIÓN		
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Barrio - Sector:
Pichincha	Quito	Chaupicruz	Centro Norte de Quito
Calle Principal:	Bienes:	Calle Transversal:	Referencias de ubicación:
Calle Cochapata E13-31	Penthouse 606. Proyecto Alcazar 2001 y Terraza N +15.60 Estacionamiento 606, N +0.00 Bodega 606, N +0.00 Dpto. ubicado en el sexto piso, Torre 2	Calle José Manuel Abascal y Avda. General Eloy Alfaro	Colinda con Concentración Deportiva de Pichincha y con Radio Quito.

2.- LINDEROS DEL INMUEBLE:

LINDEROS DEL Penthouse 606 y garaje No. 606: Penthouse 606 que forman parte del Proyecto Alcazar 2001, ubicado en la calle Cochapata E13-31, perteneciente Parroquia Chaupicruz del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, compraventa debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con número 39986, de fecha 17 de julio del 2002. El inmueble fue adquirido por los esposos Dr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso y Silvana Burneo Castillo, mediante escritura pública de compraventa otorgada por los señores Mario Fernando Román Ron y Clara María Soledad Romero, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, ante el Dr. Jaime Chimbo Iturralde el 08 de abril del 2002.	
LINDEROS DEL Penthouse 606, Nivel + 15.60. Terraza N +15.60	
ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	5,70 metros, con Penthouse y terraza 506; 4,30 metros, con gradas.
SUR	6,70 metros, con Penthouse 604; 3,30 metros, con vista superior patio Departamento 106.
ESTE	8,30 metros, con Penthouse 506 y terraza; 4,80 metros, con Penthouse 605.
OESTE	14,30 metros, con vista superior patio Departamento 106.
ÁREA Dpto. (m²)	Según Escritura Pública: ARRIBA: 71,63 m ² , con losa nivel + 18.20; y, ABAJO: 82,75 m ² , con losa nivel + 15.70.



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

LINDEROS DE LA TAPAGRADA N +18.20 – TERRAZA N +18.20	
ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	10,00 metros, con terraza y claraboya Penthouse 506.
SUR	6,70 metros, con terraza y claraboya Dpto. 604; 3,30 metros, con vista superior Departamento 106.
ESTE	4,80 metros, con terraza y claraboya Dpto. 605; 3,25 metros, con claraboya Dpto. 506.
OESTE	8,00 metros, con vista superior patio Departamento 606.
ÁREA TAPAGRADA. (m ²)	Según Escritura Pública: ARRIBA: 22,50 m ² , con losa nivel + 20.40; y, ABAJO: 57,22 m ² , con losa nivel + 18,20.

LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO No. 606 N+0.00	
ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	8,60 metros, con estacionamiento G105.
SUR	8,60 metros, con estacionamiento G206.
ESTE	2,70 metros, con circulación vehicular.
OESTE	2,70 metros, con Bodega G606.
ÁREA GARAJE (m ²)	Según Escritura Pública: ARRIBA: 23,22 m ² , con losa nivel +2.70; y, ABAJO: 23,22 m ² , con losa nivel +/- 0.00.

LINDEROS DE LA BODEGA NO. 606 N+/-0.00	
ORIENTACION	COLINDANTES
NORTE	1,75 metros, con Bodega B105.
SUR	1,75 metros, con Bodega B206.
ESTE	2,70 metros, con estacionamiento G606.
OESTE	2,70 metros, con propiedad privada.
ÁREA BODEGA (m ²)	Según Escritura Pública: ARRIBA: 4,73 m ² , con losa nivel +2.70; y, ABAJO: 4,73 m ² , con losa nivel +/- 0.00.



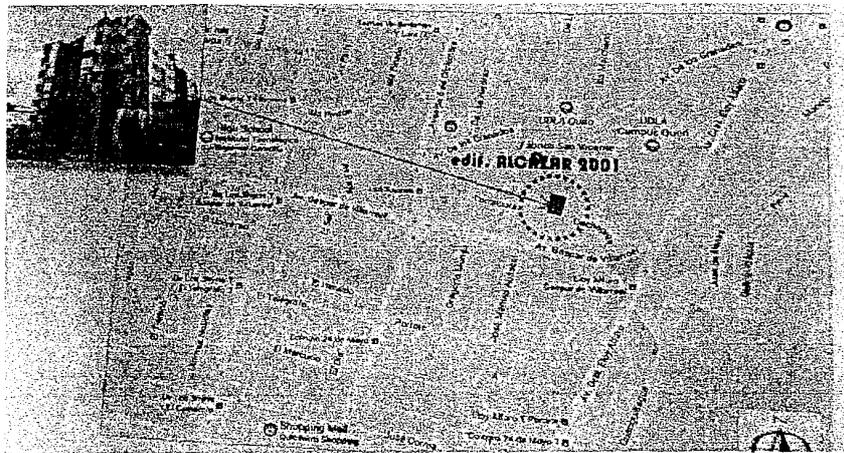
INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS Y ALICUOTAS

Uso/Denominación	ESPACIOS CONSTRUIDOS (m ²)		
	CUBIERTOS	DESCUBIERTOS	ALICUOTAS
PENTHOUSE 606 N + 15.60	61,63		0,900
TERRAZA N +15.60		5,35	0,070
TAPAGRADAS N +18.20	22,72		0,280
TERRAZA N +18.20		39,50	0,500
Estacionamiento 606	23,22		0,290
Bodega 606	4,73		0,060
TOTAL	112,30	44,85	2,100

FOTOS



3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

El edificio Alcazar 2001, cuenta con 2 bloques de 6 pisos, subsuelo destinado a estacionamientos y bodegas; áreas comunales cubiertas y descubiertas,

El Penthouse 606, está en el sexto piso, de la Torre 2; y, está conformada de la siguiente manera:
 Primer Nivel: ingreso, sala, comedor, cocina amoblada con desayunador, 2 baños compartidos, corredor interno que comunica a dos dormitorios con closets y 1 dormitorio master con baño, bodega.

Segundo Nivel: Dormitorios con baño compartido, acceso a terraza, terraza descubierta, y lavandería.

Espacios complementarios: 1 estacionamiento y bodega ubicados en subsuelo // terraza descubierta.



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

Especificaciones Técnicas constructivas: Estructura que sustenta la edificación principal es de hormigón armado; paredes exteriores e interiores de mampostería de bloque, revestidas, enlucidas y pintadas; ventanas de aluminio y vidrio traslucido; piso parquet en área social, alfombra en dormitorios, cerámica en baño y cocina, en terraza con piso encementado alisado; entepiso losa de hormigón armado; cubierta superior con losa de hormigón armado; tumbado con hormigón simple y pintado; puertas principal de madera contrachapada – interiores tamboradas en madera lacada; gradas de hormigón con recubrimiento de alfombra y pasamanos de hierro; instalaciones eléctricas, de agua potable y sanitarias empotradas; mesón en cocina con acabados además de muebles de madera altos y bajos; closets de madera y melaminico; baños con todos los acabados en paredes y pisos. Estado de la construcción buena - habitable; antigüedad 15 años aprox.

USO ACTUAL DEL PREDIO	TOPOGRAFIA	SUELO	LOCALIZACION	FORMA
Dpto. en propiedad horizontal	Regular plana	Urbano	Centro Norte de Quito	Irregular

ESTADO DEL SOLAR				UBICACION	TOPOGRAFIA		
Vacío	0%	En construcción	0.00%	Esquinero	Si	Plano	Si
Lleno	100%			Medianero		Pendiente	

CARACTERISTICAS DEL TERRENO (ZONA):	
CARACTERISTICAS-SERVICIOS	ESTADO
Clave catastral	
Guardianía – ascensor - citófono	Si
Puerta eléctrica, sistema de alarma, cisterna	Si
Pendiente	No
Predio	Urbano
Consolidado	Si
Alcantarillado sanitario	Si
Alcantarillado pluvial	Si
Agua potable	Si
Energía eléctrica	Si
Teléfono - celular	Si
Alumbrado público	Si
Tv cable	Si
Recolección de basura	Si
Aceras frente al terreno	Si
Bordillos	Si
Calles	Si
Accesos de la vía	Asfaltado

INFORME PERICIAL

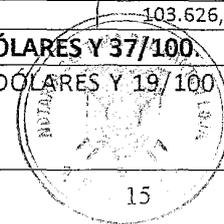
Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

TIPO		CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	
Zona Comercial Central		Quinta Vacacional	
Zona Comercial No Central		Finca Agrícola	
Zona Residencial Central	X	Finca Ganadera	
Zona Residencial No Central		Terreno Suburbano	
Zona Residencial de Primera	X	Predio Urbano	X

OTROS	
CARACTERÍSTICA	ESTADO
Uso mejor y más óptimo del bien	Dpto. propiedad horizontal
Proyecciones Municipales	No
Entorno ecológico	No
Contaminación	No
Posibles riesgos naturales o físicos – fallas geológicas	No
Comparativo de precio de venta de bienes de similar naturaleza, m ² terreno.	Avalúo catastral: \$ 70.966,52
Documento respaldo de propiedad	Escritura Pública e impuesto predial

4. AVALUO DEL INMUEBLE

AVALUO DEL INMUEBLE							
DESCRIPCION	Cantidad	VALOR DE REPOSICION (1,00 %)		VALOR DE COMERCIALIZACIÓN (1.10%)		VALOR DE REALIZACIÓN (0.90%)	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ELEMENTOS COMUNALES: Parte proporcional de la suma de las alicuotas (46,20 m²).							
Observación: La superficie de 46,20 m ² , es igual al producto del área total del terreno (2.200 m ²) * 2,100% que es la sumatoria de las alicuotas,							
TERRENO							
Terreno proporcional	46,20	637,00	29.429,40	700,70	32.372,34	630,63	29.135,11
ESPACIOS CONSTRUIDOS							
Penthouse 606	61.63 m ²	700,00	43.141,00	770,00	47.455,10	693,00	42.709,59
Tapagrada	22.72 m ²	700,00	15.904,00	770,00	17.494,40	693,00	15.744,96
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS							
Terraza N+15.60	5,35 m ²	455,00	2.434,25	500,50	2.677,68	450,45	2.409,91
Terraza N+18.20	39,50 m ²	105,00	4.147,50	115,50	4.562,25	103,95	4.106,03
Estacionam. 606	23,22 m ²	350,00	8.127,00	385,00	8.939,70	346,50	8.045,73
Bodega 606	4,73 m ²	315,00	1.489,95	346,50	1.638,95	311,85	1.475,05
SUB TOTAL ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN			75.243,70		82.768,07		74.491,26
VALORES TOTALES DEL INMUEBLE			104.673.10		115.140,41		103.626,37
AVALÚO DEL 100% DEL INMUEBLE, SON: CIENTO TRES MIL, SEISCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES Y 37/100.							
AVALÚO DEL 50% DEL INMUEBLE, SON: CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES Y 19/100 (\$ 51.813,19)							



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

1. PARAMETROS DE VALORACION DE TERRENO: Para determinar el valor del terreno, se tomó en cuenta los siguientes parámetros:

1. Referenciales de equipamiento. – El inmueble está ubicado cerca de las zonas de equipamiento que requieren los habitantes de la zona, tales como: Escuelas y colegios; parques y canchas deportivas; mercado Municipal; Hospital; Iglesia; centro de la Ciudad, etc....
2. Terreno de plusvalía MEDIA - ALTA, cuenta en la red principal a la calle e interior del inmueble, con todas las obras de infraestructura básica.
3. Se tomó en cuenta para su valoración, las características del terreno, topografía, forma, servicios básicos con que cuenta, influencia del sector, naturaleza y paisajismo, utilidad del mismo, servicios con que cuenta, ubicación, factibilidad, parámetros y altura de diseño, etc....; HOMOGENEIDAD de terrenos, característica en base de la cual realiza la valoración el GAD Municipal de Loja.
4. Análisis comparativo de mercado. - Se procedió a homogenizar los valores obtenidos en investigación de campo y de las fuentes propias del perito, además de considerar los coeficientes de forma, tamaño, ubicación. Encontrándose que en la zona y alrededores actualmente hay algunos terrenos de estas características y en venta; el terreno es plano. Con estas características se va a calcular su valor justo y real del terreno en base de estos parámetros.

Resumen: Valor referencial: \$ 637,00 c/m² terreno sector - oferta.

- Factor de Comercialización. - El factor es Medio - alto, por la ubicación y por las características del terreno.
- Valor de realización. - En largo plazo, con un descuento de hasta el 10% del actual valor de mercado, considerando que la oferta en este tipo de bienes en el sector es Media - alta, además que la topografía y su uso adecuado del terreno ES LA ÓPTIMA.
- Aspectos de ventaja o vulnerabilidad: El inmueble no presenta riesgo físico alguno, es de comercialización mediata y su tiempo estimado para venta en caso de requerirlo es de 1 año.

2. PARAMETROS DE VALORACION DE CONSTRUCCIÓN

- Valor comparativo de mercado es el precio más alto que una propiedad alcanzaría en el medio, durante un tiempo razonable, depreciado por edad y mantenimiento; se considera dentro de este valor: costos indirectos y administrativos, costos directos y utilidad del promotor. Los precios referenciales del costo de construcción son emitidos en el boletín de la Cámara de la construcción de Loja, en el mismo se indica que el precio referencial por metro cuadrado de una vivienda tipo media, para el área urbana de Quito, para el mes de diciembre del 2017 en costo directo (sin incluir honorarios del profesional, ni otros costos indirectos, utilidades, etc...) es de \$ 538,46 c/m².

Para el presente caso, el metro cuadrado de construcción, de estas características, acabados y porcentaje de avance de obra actual, COSTO DIRECTO oscila en alrededor de \$ 538,46 c/m², + COSTO INDIRECTO 30%, el valor total oscila en \$ 700,00 c/m².

La depreciación está de acuerdo a la edad del inmueble, el uso y mantenimiento; y, la calidad de los materiales utilizados en la construcción.



INFORME PERICIAL

Ing. Miffner F. Carrión G.; 0997457042

- La Factibilidad comercial en caso de venta: Tiene un factor de 0,5 (incierto 12 meses en adelante).
- Acabados de construcción normales 0,70.

INMUEBLE No. 4: DERECHOS DE COPROPIETARIO: PROPIEDAD BALLESTEROS, UBICADA EN SAN PEDRO DE LA BENDITA – CATAMAYO (TOTAL SON 4 COPROPIETARIOS).

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

1 UBICACIÓN			
Provincia: Loja	Cantón: Catamayo	Parroquia: San Pedro de la Bendita	Barrio: El Tingo
Calle Principal: Vía a El Tingo	Lote No. S/N Predio Ballesteros	Calle Transversal: Calle sin nombre	Referencias de ubicación: A 5 minutos del Centro Recreacional Guayabal.

2.- LINDEROS DEL INMUEBLE:

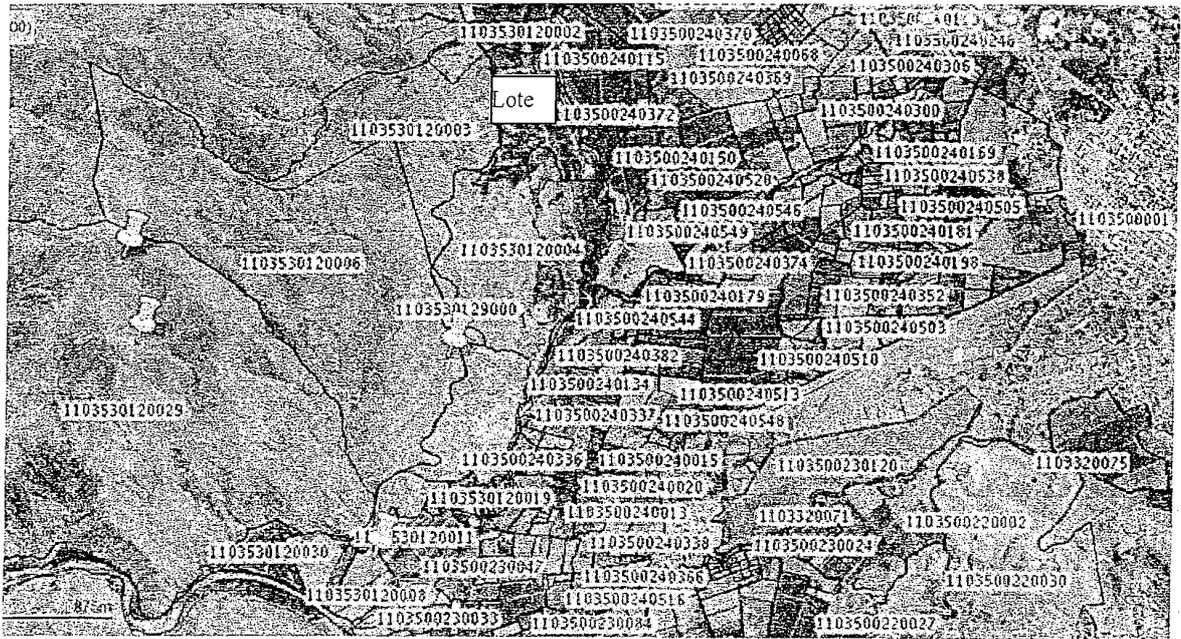
LINDEROS DEL TERRENO: Predio Ballesteros, ubicado en la Parroquia San Pedro de la Bendita, Cantón Catamayo, Provincia De Loja, derechos de copropietario adquiridos mediante escritura pública de fecha 27 de junio de 1984, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo con el No. 138, repertorio 184, de fecha 29 de junio de 1984.	
ORIENTACION	COLINDANTES
PIE	Con el río Guayabal.
UN COSTADO	Con terrenos del Dr. Francisco Costa Zabaleta hoy del Sr. Ernesto Jiménez Ludeña, cercas de alambre por división hasta la acequia principal de la cabecera, de donde continúa por una planta de zapote y una hoyada pequeña, a una ensillada, de aquí continúa en línea recta a una planta de faique que se encuentra en una falda, de aquí a un árbol de palo santo, a caer en una hoyada grande.
CABECERA	Con la hacienda El Tingo, de los Herederos del Dr. Máximo Agustín Rodríguez, separada por una ensillada.
	Con terrenos de propiedad del Lcdo. Oswaldo Burneo Valdivieso, una quebrada seca por división, hasta llegar a un palo blanco, de aquí continúa por una cerca de alambre, propiedad del terreno que se

INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

	describe, hasta encontrar un cimiento de piedras, cimiento de propiedad del Lcdo. Oswaldo Burneo Valdivieso, hasta llegar a una cerca de alambre propiedad del terreno que se describe, en una extensión de más o menos 100 metros, hasta llegar a la última acequia baja, de aquí continúa por otra cerca de alambre, medianera que da con el Río.
ÁREA TERRENO (m²)	Según Escritura Pública: No tiene.
<p>ÁREA TERRENO (m²), según medición in situ y plano adjunto: 53,64 Has. El terreno tiene los siguientes linderos y dimensiones: Norte: En una parte con terreno de Ernesto Jiménez Ludeña, en la extensión de 428,22 m; y, continúa en otra parte, con terreno de Ing. José Godoy Cruz, en la extensión de 1.207,92 m. Sur: Con terreno de Lcdo. Oswaldo Burneo, en la extensión total de 1.724,73 m. Este: Con el Río Guayabal, en la extensión de 837,58 m. Oeste: Termina en punta, en la extensión de 0,00 m.</p>	

FOTOS



3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

En el terreno inspeccionado, NO existe construcción alguna:

USO ACTUAL DEL PREDIO	TOPOGRAFIA	SUELO	LOCALIZACION	FORMA
Lote de terreno rústico de seco	Irregular pendiente alta	Rural	El Tingó	Irregular

INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

ESTADO DEL SOLAR				UBICACIÓN		TOPOGRAFÍA	
Vacío	100%	En construcción	0.00%	Esquinero		Plano	
Lleno	0%			Medianero	Sí	Pendiente	Sí, alta

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO (ZONA):			
CARACTERÍSTICAS-SERVICIOS		ESTADO	
Clave catastral			
Pendiente		Sí, alta	
Predio		Rural	
Consolidado		No	
Alcantarillado sanitario		No	
Alcantarillado pluvial		No	
Agua potable		No	
Energía eléctrica		No	
Teléfono - celular		No	
Alumbrado público		No	
Tv cable		No	
Recolección de basura		No	
Aceras frente al terreno		No	
Bordillos		No	
Calles		No hay acceso directo	
Accesos de la vía		Lastrado	
TIPO		CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	
Zona Comercial Central		Quinta Vacacional	
Zona Comercial No Central		Finca Agrícola	
Zona Residencial Central		Finca Ganadera	
Zona Residencial No Central		Terreno de secano	X
Zona Residencial de Primera		Predio Rural	X

OTROS	
CARACTERÍSTICA	ESTADO
Uso mejor y más óptimo del bien	Lote de terreno de secano
Proyecciones Municipales	No
Entorno ecológico	Sí
Contaminación	No
Posibles riesgos naturales o físicos – fallas geológicas	No
Comparativo de precio de venta de bienes de similar naturaleza, m ² terreno.	Avalúo catastral – GAD Catamayo:
Documento respaldo de propiedad	Escritura Pública e impuesto predial



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

4. AVALUO COMERCIAL DE INMUEBLE

AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE:			
DESCRIPCION	AREA	PRECIO UNITARIO DEPRECIADO	VALOR (\$)
TERRENO			
LOTE "Predio Ballesteros" área de secano Área de riego	26,37 Has	\$ 1.000,00 c/Has promedio	\$ 53.640,00
	<u>27,27 Has</u>		
	53,64 Has		
AVALÚO DEL 100% DEL INMUEBLE (4 COPROPIETARIOS), SON: CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES Y 00/100.			
AVALÚO DE La ¼ PARTE DEL TOTAL DEL INMUEBLE (4 COPROPIETARIOS): \$ 13.410,00.			
AVALÚO DEL 50% QUE LE CORRESPONDE A SUS HEREDEROS: \$ 6.705,00 SON: SEIS MIL, SETECIENTOS CINCO DÓLARES Y 00/100			
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:			
1. PARAMETROS DE VALORACION DE TERRENO: Para determinar el valor del terreno, se tomó en cuenta los siguientes parámetros:			
1. Referenciales de equipamiento. – El inmueble está ubicado en la zona rural de Catamayo, lejos de las zonas de equipamiento que requieren los habitantes de la zona, tales como: Escuelas, parques, centro de Salud, canchas deportivas; etc....			
2. Terreno de plusvalía BAJA, sin ninguna obra de infraestructura básica.			
3. Se tomó en cuenta para su valoración, las características del terreno, topografía, forma, servicios básicos con que cuenta, influencia del sector, naturaleza y paisajismo, utilidad del mismo, servicios con que cuenta, ubicación, factibilidad, parámetros y altura de diseño, etc....; HOMOGENEIDAD de terrenos, característica en base de la cual realiza la valoración el GAD Municipal de Catamayo.			
- Análisis comparativo de mercado. - Se procedió a homogenizar los valores obtenidos en investigación de campo y de las fuentes propias del perito, además de considerar los coeficientes de forma, tamaño, ubicación. Encontrándose que en la zona y alrededores <u>actualmente NO hay terrenos de estas características y en venta</u> ; el terreno es de características malas. Con estas características se va a calcular su valor justo y real del terreno en base de estos parámetros.			
- Factor de Comercialización. - El factor es BAJO, por la ubicación y por las características topográficas del terreno.			
- Valor de realización. - En largo plazo, con un descuento de hasta el 30% del actual valor de mercado, considerando que la oferta en este tipo de bienes en el sector es baja, además que <u>la topografía y su uso adecuado del terreno NO ES LA ÓPTIMA</u> .			
- Aspectos de ventaja o vulnerabilidad: El inmueble no presenta riesgo físico alguno, es de comercialización baja a nula y su tiempo estimado para venta en caso de requerirlo es de + de 3 años.			

INFORME PERICIAL

Ing. Miffner F. Carrión G.; 0997457042

RESUMEN GENERAL

DESCRIPCION	VALOR TOTAL 100% INMUEBLE	VALOR TOTAL 50% INMUEBLE
1. Loja. - Lote Terreno CAE - Loja	\$ 55.000,00	\$ 27.500,00
2. Loja. - Derechos y acciones, casa 10 Agosto 10-52	\$ 515.300,00	\$ 257.650,00
3. Quito: Penthouse 606	\$ 103.626,37	\$ 51.813,19
4. Catamayo. – Derechos de copropietario, Predio Ballesteros (1/4 parte de 4 propietarios). Valor Total \$ 53.640,00	¼ parte del Inmueble \$ 13.410,00	\$ 6.705,00
VALOR TOTAL (BIENES INMUEBLES)	\$ 687.336,37	\$ 343.668,19

AVALÚO DEL 100% DE LOS 4 INMUEBLES, SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES Y 37/100

AVALÚO DEL 50% DE LOS 4 INMUEBLES, SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES Y 19/100

ACCIONES Y PARTICIPACIONES.- De escrito de demanda y en base de documentos adjuntos al proceso, se establece lo siguiente:

Los comparecientes en el presente proceso, tienen derecho a la sucesión de su difunto padre, en lo siguiente:

- El 50% de 48.335,00 acciones que tiene del capital social de la Compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A. (Expediente No. 384).
- El 50% de 10.979,00 acciones de la Compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. (Expediente No. 7471).
- El 50% de 100.000,00 participaciones sociales de la Compañía CORDINADORA CIA. LTDA. (Expediente No. 165093).

1. Metodología

1.1. Valoración de las acciones y participaciones.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que dispone "A los valores fiduciarios y más documentos objeto de



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

cotización en la Bolsa de Valores, se asignará el valor en libros al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria.

En el caso de valores fiduciarios que no tengan cotización en Bolsa de Valores, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) En el caso de acciones o de participaciones en sociedades, se les asignará el valor que tengan según el balance de situación ajustado al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria.

Con el antecedente antes mencionado, realizo la valoración de acciones y participaciones a valor patrimonial, tomando como documento fuente lo siguiente:

Identificación Persona:

1100621307

Nombre Persona:

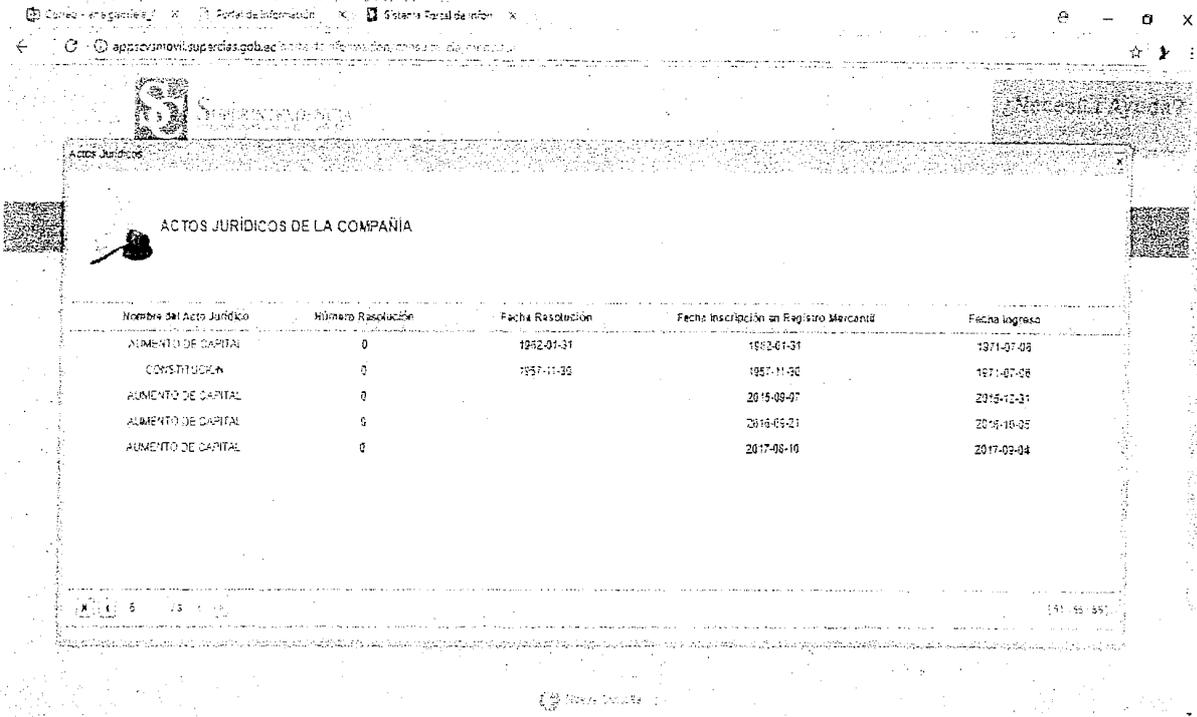
AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Expediente	Nombre	Situación Legal	Capital Invertido	Capital Total de la Cía.	Valor Nominal
384	CORPORACION FAVORITA C.A.	ACTIVA	48,335.0000	580,000,000.0000	1.0000
7471	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA CA	ACTIVA	10,979.0000	31,651,870.0000	1.0000



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042



a. Valoración de las acciones de la compañía CORPORACIÓN FAVORITA C.A (Expediente número 384)

- Aclaración respecto de las acciones de CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

Al momento del deceso del Dr. Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, este dejó: Cuarenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho (45.418,00) acciones que tiene del capital social de la compañía CORPORACION FAVORITA S.A. (Expediente número 384).

Sin embargo, por los aumentos de capital dados en la precitada sociedad, conforme lo demuestro con la documentación pública que adjunto, obtenida de la página de la Superintendencia de Compañías y Seguros del Ecuador, actualmente (sumadas las acciones que se dieron posterior a su deceso) se encuentran registradas las siguientes acciones: 48335 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientas Treinta y Cinco) acciones de la sociedad Corporación Favorita C.A.

Por lo tanto el valor de las participaciones sería el siguiente:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	Capital Invertido PORCENTAJE	VALOR PATRIMONIAL (50%)
CORPORACIÓN FAVORITA C.A	48.335,00 acciones	\$ 48.335,00	\$ 24.167,50
TOTAL			\$ 24.167,50

b. Valoración de las acciones de la Compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A (Expediente número 7471)



INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

El valor de las participaciones sería el siguiente:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	Capital Invertido PORCENTAJE	VALOR PATRIMONIAL (50%)
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA CA	10.979,00 acciones	10.979,00	\$ 5.489,50
TOTAL			\$ 5.489,50

c. Valoración de las acciones de la compañía CORDINADORA CIA. LTDA. (Expediente No. 165093)

El valor de las participaciones sería el siguiente:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	Capital Invertido PORCENTAJE	VALOR PATRIMONIAL (50%)
Compañía CORDINADORA CIA. LTDA.	100.000,00 acciones	100.000,00	\$ 50.000,00
TOTAL			\$ 50.000,00

2. Conclusiones

Una vez analizado la documentación soporte y realizada la fase técnica, se puede concluir que de las Compañías a nombre de AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO, el patrimonio total asciende a \$ 159.314,00; y, el **50% de la Valoración de las acciones y participaciones asciende a la cantidad de \$ 79.657,00 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES Y 00/100)**, que constituye el valor de los bienes que conforman el presente inventario a fin de que en lo posterior se proceda a la partición de dichos bienes entre los interesados.

3. Anexo

Se anexa la siguiente información de respaldo que sirvió para elaborar el presente informe.

- Declaración del impuesto a la renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes. (Fuente: www.supercias.gob.ec)

6. JURAMENTO

Declaro bajo juramento el informe, emitido es independiente e imparcial y el resultado corresponde, a mi real convicción profesional, así como toda la información plasmada en el mismo es real y fehaciente.

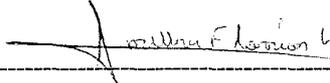
INFORME PERICIAL

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

Particular que pongo en su conocimiento Señor Juez, para los fines legales respectivos.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente.



Ing. Millner F. Carrión González

C.I.: 1102775887

No. Calificación - Acreditación: 1232684



SANTA ROSA

BRUSELAS

PARIS

PARIS

BERLIN

ROMA

PARIS

REGINA

DEMVER

FILADELFIA

INDIANAPOLIS

PASADENA

CHOFERES SAN CAYETANO ALTO II ETAPA

C-60-11

BALTIMORE

BRUSELAS

HOLSTON

BALTIMORE

SAN DIEGO

EL SAGRARIO

EL VALLE

BALTIMORE

SAN DIEGO

ILINOIS

ILINOIS

LOS ANGELES

C-59-11

ILINOIS

OTTAWA

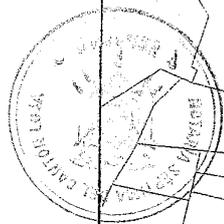
OTTAWA

OTTAWA

COLEGIO DE ARQUITECTOS

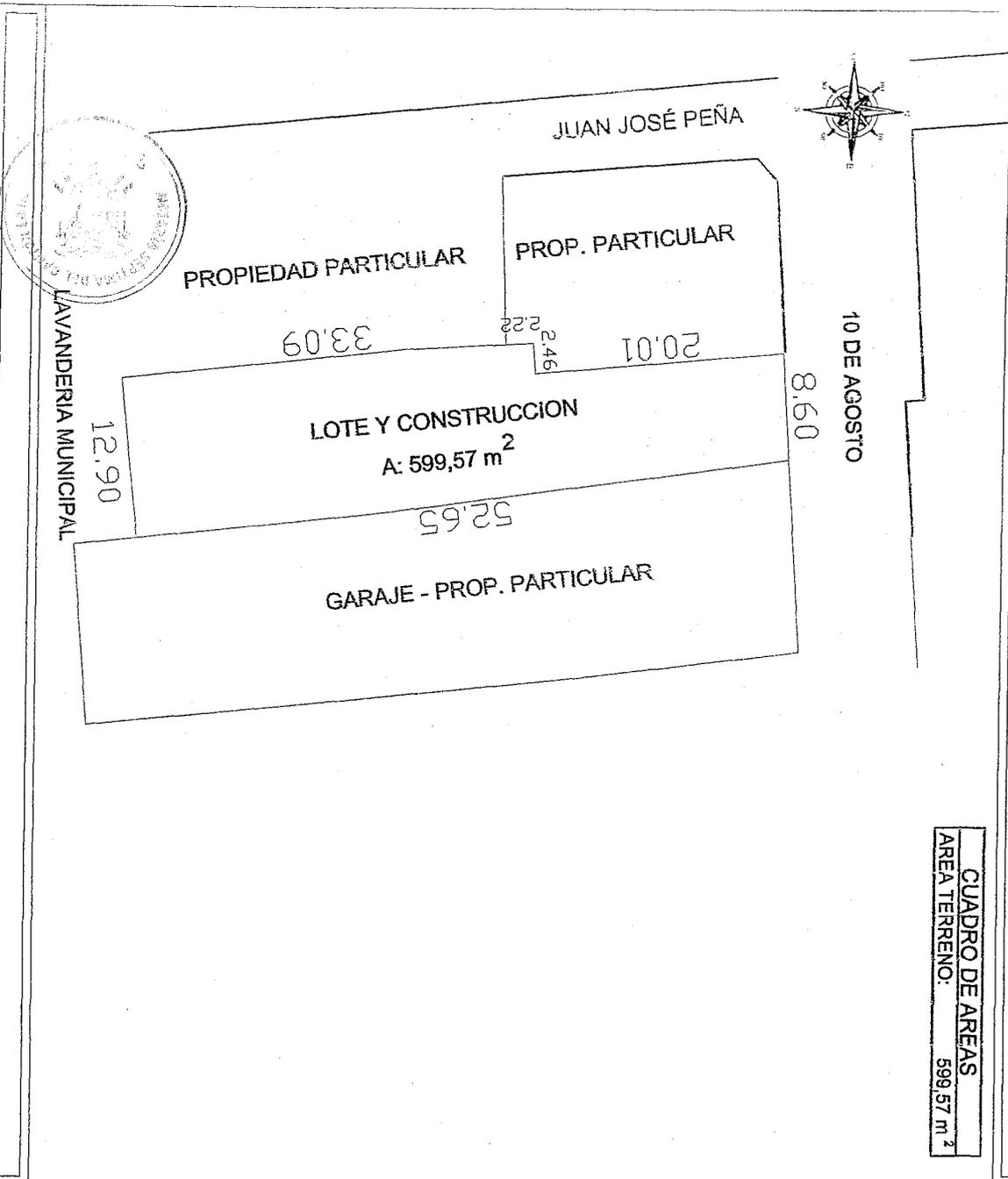
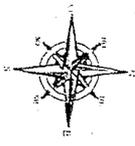
M 117

CHOFERES SAN CAYETANO ALTO II ETAPA



TITULO:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA DE HABITACION
CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE JUAN JOSÉ PEÑA Y AVDA. 24 DE MAYO

CUADRO DE AREAS
AREA TERRENO: 599,57 m²



RESPONSABLE:

ING. MILLNER F. CARRIÓN GONZÁLEZ
REG. MUNICIPAL: 0988
C.I.G.L. 11-0879

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	BARRIO - SECTOR:
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO	CENTRO LOJA

NOMBRE DE PROPIETARIO: _____ **NUMERO DE LOTE:** No. _____

Propietarios
C.I. _____



ELABORADO POR:

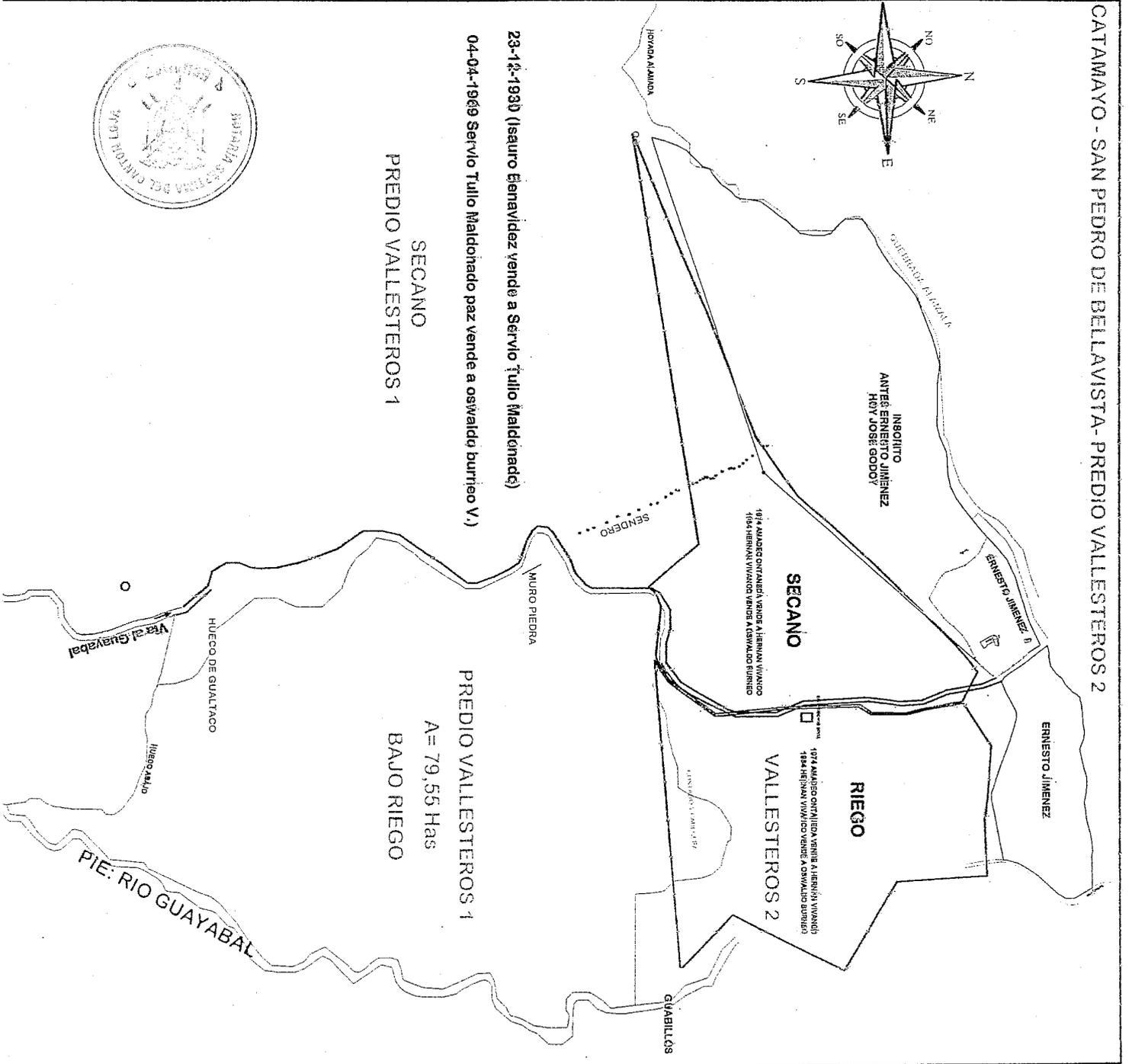
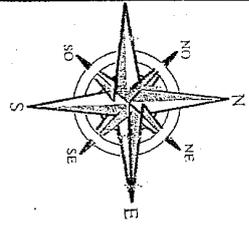
M.F.C.G

REVISADO Y APROBADO POR:

TECNICO

COORDENADAS PLANAS UTM	REF. CARTA TOPOGRAFICA (GM)	ESCALA: 1:500	FECHA: 06-12-2017
SISTEMA WGS84	PLANO DEL CANTON LOJA (AÑO 2016)	AREA TERRENO (Esc. Pub): 599,57 m ²	
ZONA	ITS		

CATAMAYO - SAN PEDRO DE BELLAVISTA- PREDIO VALLESTEROS 2



23-12-1930 (Isauro Benavidez vende a Servio Tulio Maldonado)

04-04-1969 Servio Tulio Maldonado paz vende a osvaldo burriso V.)

SECANO
PREDIO VALLESTEROS 1

PREDIO VALLESTEROS 1
A = 79,55 Has
BAJO RIEGO

Titulares: BURNEO VALDIVIESO JUAN OSWALDO
 Dirección:
 Cl-Rur-Pas 1100132552
 Sitio/Barrio BALLESTEROS

Nro Título: 2015-1447
 Clave Cata: 110353510103016000
 Referencia: 2015-1447

Calle: SAN PEDRO DE LA BENDITA

AVALUO		RUBROS	VALOR
Terreno	33.790,93	L.M. PREDIOS RUSTICOS 0.30 * 1000	10,14
Construcción	0,00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Cultivos	0,00	P.R. BOMBEROS	9,07
Valor de la Propiedad	33.790,93		0
Recarga hipotecaria	0,00		0
Base Imponible	33.790,93		0
Fecha Emisión:	01/01/2015		
Fecha de Vencimiento:	31/12/2015		
Fecha de Recaudación:	24/06/2015	gavila	
Fecha y Hora de Impresión:	24/06/2015 15:18		
		TOTAL EMITIDO	15,21
		MUNICIPAL DE CATAMANCHES:	0,00
		TESORERÍA RECARGO:	0,00
		DESCUENTO:	1,01
		FACTURADO:	15,20

GOBIERNO AUTÓNOMO
 MUNICIPAL DE CATAMANCHES
 TESORERÍA



24 JUN 2015

CAJA # 2
CANCELADO





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 135857816

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2016		126704221
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1103212385001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA		203	CIUDAD LOJA
204	PARROQUIA EL SAGRARIO	205	CALLE PRINCIPAL PASAJE SANTIAGO	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN SN
208	TELÉFONO						

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
216	TELÉFONO						

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1100621307		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO						
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO 2	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 02/05/2016 DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

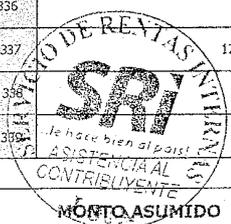
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	
237	TELÉFONO							
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 5.00	322 712519.22	332 109235.53
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4.00	327 76497.00	337 12749.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338	339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 1117.10	421 372.37
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 490.00	422 163.33
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 34302.80	424 11434.27
DERECHOS DE ALBACEA	401 415 0.00	425 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
		499 11969.97



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017020653157

871448715431

30/05/2017

1

49

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)											
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		110015.06							
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00							
BASE IMPONIBLE 801-802		803		38795.06							
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		969.88							
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO		901		0.00							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		969.88							
INTERÉS POR MORA		903		0.00							
MULTAS		904		0.00							
TOTAL PAGADO	902+903+904	999		969.88							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	969.88							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
906	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
09	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017020653157

871448715431

30/05/2017

2

176
completo

800	01	801	CORDIDORADA CIA. LTDA.	802	1191746771001	803	100,00	804	16,67%	805	16,67
804	06	814	LATINA SALUD S.A.	815	0992444649001	816	20000,00	817	16,67%	818	3333,33
804		815		816		817		818		819	
804		816		817		818		819		820	
807		817		818		819		820		821	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES											
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											
SUBTOTAL (suma del 861 al 868)										12749,50	

TOTAL BIENES										
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698										
										121985,03

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD										
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	38536	149,90	33,33%	49,97					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	31559	170,65	33,33%	56,88					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	41978	72,55	33,33%	24,18					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	41738	50,20	33,33%	16,73					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	28855	63,68	33,33%	21,23					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	37845	39,92	33,33%	13,31					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	26353	7,15	33,33%	2,38					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	40253	84,38	33,33%	28,13					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	37077	212,22	33,33%	70,74					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	25601	166,44	33,33%	55,48					
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	33182	93,83	33,33%	31,28					
FARCOMED	1790710319001	39184	6,18	33,33%	2,06					
RESTO DE GASTOS			1117,10							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										
SUBTOTAL (suma del 701 al 709)										372,37

800 GASTOS DE FUNERALES										
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA					
COLINAS DEL VILLONACO S.A.	1191718220001	1631	490	33,33%	163,33					
RESTO DE GASTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										
SUBTOTAL (suma del 801 al 809)										163,33
SUBTOTAL 799 - 809										535,70

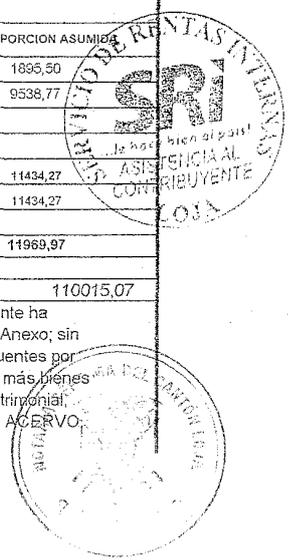
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE										
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA				
901	911	921		931	941	951				
902	912	922		932	942	952				
903	913	923		933	943	953				
904	914	924		934	944	954				
905	915	925		935	945	955				
906	916	926		936	946	956				
907	917	927		937	947	957				
908	918	928		938	948	958				
RESTO DE TRIBUTOS				939		959				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										
SUBTOTAL (suma del 901 al 909)										994

DEUDAS HEREDITARIAS										
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA						
906	CARRILLO CAÑAR FRANCISCO	5686,50	33,33%	1895,50						
907	BANCO DE GUAYAQUIL	28616,3	33,33%	9538,77						
908										
RESTO DE GASTOS										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										
SUBTOTAL (suma del 906 al 908)										11434,27
SUBTOTAL 954-996										11434,27

TOTAL DEDUCIBLES										
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998										
										11969,97
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES										
										999
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998										
										110015,07

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.



SRI Se verifica que los documentos de licencias y certificados de propiedad que se tomará como OCULTAMIENTO DE Bienes, pertenecen al contribuyente.

FECHA 30 MAY 2017

FIRMA DEL USUARIO RESPONSABLE

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI -

USUARIO..... DIRECCION ZONAL

Handwritten signature/initials and the word "cambios" written vertically.

Nombre: <u>Viana Acuña Buzo</u>	
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL	
C.I. No.	



18
diacevel

SRI
ANEXO FORM 1003
RESOLUCION No. 0504

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO AL GENTILICRIO
IMPUESTO PROVENIENTE DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0000000000

12 2016

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

NO. DE CUI O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES**

NO. DE CUI O PASAPORTE: **1103212933001**

NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **871356961103**

NO. DE IDENTIFICACION QUE SE ANEXA: **126704186**

IMPUESTOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

000 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCION
		Subtotal		

000 Bienes Inmuebles

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
EL SAHIBANRO, LOJA, ECUADOR	532001050042400	515809.48	16.67%	64824.91
EL VALLE, LOJA, ECUADOR	5320000405411400	63023.12	16.67%	10501.86
CAMPORUBI, DIA QUITO, ECUADOR	0605239	70966.92	16.67%	11927.75
SAN PEDRO DE LA BENDITA, LOJA, ECUADOR	110352510102015000	17934.1	1.67%	297.24
MARISCAL SUPE, DIA QUITO, ECUADOR	0206996	44709.09	1.30%	621.70
		Subtotal		109335.53

000 Bienes Muebles

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		Subtotal		

000 Otros

TIPO DE BIEN	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
BIENES DE INMOBILIARIO				
BIENES DE MOVILIDAD				
BIENES DE BIENES DE INMOBILIARIO				
BIENES DE BIENES DE MOVILIDAD				
BIENES DE BIENES DE BIENES DE INMOBILIARIO				
BIENES DE BIENES DE BIENES DE MOVILIDAD				
		Subtotal		

000 Acreditaciones Financieras y Civiles

CODIGO DE ACREDITACION	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O CEDENTE	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		Subtotal			

000 Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMISOR	RUC	AC. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	CONSUMA S.A.	000241901		4540	16.67%	756.67
01	CONSUMA S.A.	000241901		10173	16.67%	1695.67
		Subtotal		14713		2452.34



19
Siciliano

001	01	613	CORDIDORADA CIA. LTDA.	623	1191746771001	633		643	100.00	653	16.67%	663	16.67
004	06	614	LATINA SALUD S.A.	624	0992444849001	634		644	20000.00	654	16.67%	664	3333.33
005		615		625		635		645		655		665	
006		616		626		636		646		656		666	
007		617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES										658		668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		669	12749.50

TOTAL BIENES												
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+499+699+899												
											670	121985.03

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)											
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES											

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD													
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	38536	149.90	33.33%	49.97								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	31559	170.65	33.33%	56.88								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	41978	72.55	33.33%	24.18								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	41738	50.20	33.33%	16.73								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	28855	63.68	33.33%	21.23								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	37845	39.92	33.33%	13.31								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	26353	7.15	33.33%	2.38								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	40253	84.38	33.33%	28.13								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	37077	212.22	33.33%	70.74								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	25601	166.44	33.33%	55.48								
FARMACUX CIA. LTDA.	1191751422001	33182	93.83	33.33%	31.28								
FARCOMED	1790710319001	39184	6.18	33.33%	2.06								
RESTO DE GASTOS			1117.10										
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 751 al 758)		759	372.37

800 GASTOS DE FUNERALES													
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA								
COLINAS DEL VILLONACO S.A.	1191718220001	1631	490	33.33%	163.33								
RESTO DE GASTOS													
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 851 al 858)		859	163.33
											860	535.70	

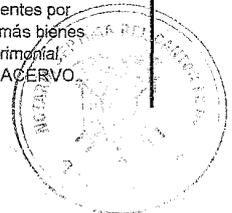
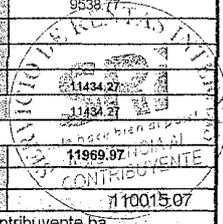
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE													
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA							
RESTO DE TRIBUTOS													
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		956	

DEUDAS HEREDITARIAS													
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA									
06	CARRILLO CAÑAR FRANCOISCO	5686.50	33.33%	1895.50									
06	BANCO DE GUAYAQUIL	28616.3	33.33%	9538.77									
008													
RESTO DE GASTOS													
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 948 al 949)		950	11434.27
											951	11434.27	

TOTAL DEDUCIBLES												
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996												
											997	11969.97
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES												
											998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998												
											999	110015.07

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

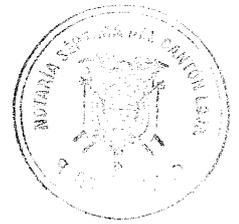


SRI
Se verán que es cumplimiento
de identidad y certificados de
inscripción de los bienes de
patrimonio de la sucesión
que se tomará como OCULTAMIENTO DE RESERVA.
FECHA 30 MAY 2013
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
ANALISTA DE SUCESIONES S.SRI

20
Corte

Silvana B. de Blazquez
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126704186

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2016		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD			
	1103212393001		AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES			LOJA			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	EL SAGRARIO		PASAJE SANTIAGO		SN		SN		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
	1101458444		BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA			LOJA			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO
	EL SAGRARIO		PASAJE SANTIAGO		SN		SN		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)								
	1100621307			AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO								
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		3				2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO								
	02/06/2016 DD/MM/AA			DD/MM/AA								
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

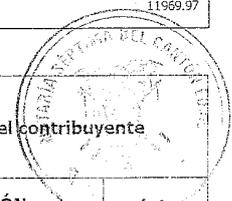
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA	CANTÓN	
	DD/MM/AA								

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 5.00	322 712519.22	332 109235.53
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4.00	327 76497.00	337 12749.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 1117.10	421 372.37
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 490.00	422 163.33
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 34302.80	424 11434.27
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 11969.97



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016015364119	871356961103	02/12/2016	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	110015.06
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71220.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	38795.06
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	969.88
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO		901	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	969.88
		INTERÉS POR MORA		903	0.00
		MULTAS		904	0.00
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999	969.88
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		969.88
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No
09	USD	0.00	911	USD	0.00
			913	USD	0.00
			914	N/C No	
			915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015364119

871356961103

02/12/2016

2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126704205

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	12		2016		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1103212377001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS AGUIRRE BURNEO CATALINA	203	CIUDAD LOJA
204	PARROQUIA EL SAGRARIO	205	CALLE PRINCIPAL PASAJE SANTIAGO	206	NÚMERO SN
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1101458444	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA	211	CIUDAD LOJA
212	PARROQUIA EL SAGRARIO	213	CALLE PRINCIPAL PASAJE SANTIAGO	214	NÚMERO SN
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1100621307	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO	219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 02/06/2016	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN									
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)													

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
		236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 5.00	322 712519.22	332 109235.53
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
FINANCIERAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4.00	327 76497.00	337 12749.50
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 1117.10	421 372.37
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 490.00	422 163.33
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 34302.80	424 11434.27
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 11969.97



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015364129

871356961292

02/12/2016

1

59

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		110015.06
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71220.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		38795.06
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		969.88
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		969.88
		INTERÉS POR MORA		903		0.00
		MULTAS		904		0.00
TOTAL PAGADO	902+903+904	999		969.88		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		969.88		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			913	USD	0.00	
			914	N/C No		
			915	USD	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015364129

871356961292

02/12/2016

2

ce

SRI

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de matrimonio originales o escaneados, permanecen al contribuyente

FECHA 30 MAY 2017

que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

ANALISTA DE SUCESIONES SRI ZONAL 7

Silvana Cepeda
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I. No.



Factura: 004-002-000040520



20181101007P03805

NOTARIO(A) PABLO FERDINANDO FUJIM CASTILLO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXHIBICIÓN

Escritura N°:	20181101007P03805						
ACTO O CONTRATO							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018. (9:35)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BURNEO CATALINA	REPRESENTADO POR	CELULAR	110102325	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA
Natural	AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CELULAR	110102325	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA
Natural	AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CELULAR	110102325	ECUATORIANA	HEREDERA	
Natural	BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CELULAR	110102325	ECUATORIANA	CONTRATACION	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SACRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	79657.00						


 NOTARIO(A) PABLO FERDINANDO FUJIM CASTILLO
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA





Factura: 004-002-000043517



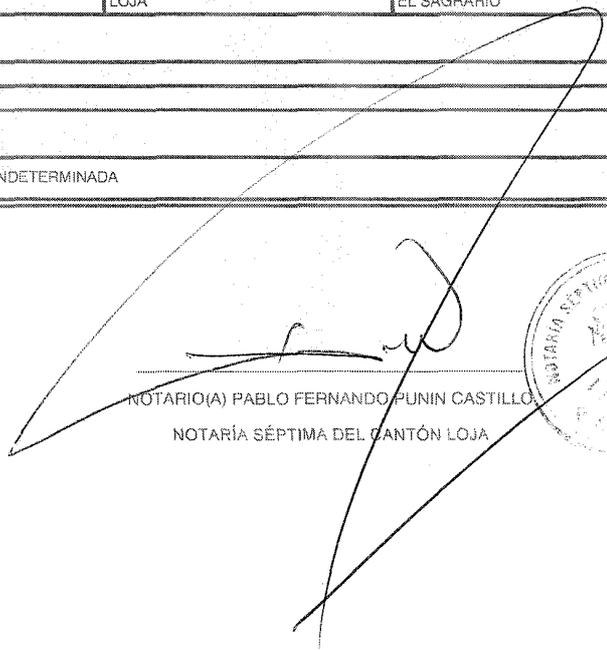
20181101007P04744

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

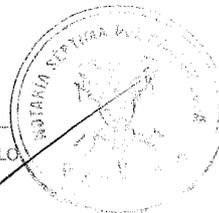
EXTRACTO

Escritura N°:		20181101007P04744					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BURNEO CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103212377	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA
Natural	AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103212393	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA
Natural	AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103212385	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101458444	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



1 **No. ESCRITURA**

2 **20181101007P04744**

3 **ESCRITURA ACLARATORIA DE**
4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**

5 **OTORGADA POR: Ps. CATALINA**
6 **AGUIRRE BURNEO Y OTROS.-**

7 **A FAVOR DE: SI MISMOS.-**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI: 2 COPIAS**

10 **I.h.**

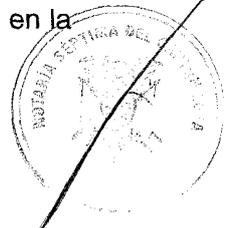
11 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador
12 el día de hoy **SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí,
13 Doctor **PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO, NOTARIO SEPTIMO**
14 **CANTONAL DE LOJA**, comparecen a la celebración del presente instrumento
15 público, los señores **CATALINA AGUIRRE BURNEO**, de estado civil casada,
16 **DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO**, de estado civil casado, quienes
17 comparecen a través de su MANDATARIO Ab. JORGE FERNANDO
18 JARAMILLO GARCÍA, conforme lo justifica con los documento que se adjuntan
19 como habilitantes, de estado, civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
20 número: uno, uno, cero, dos, seis, cinco, tres, cinco, ocho, nueve
21 (1102653589), domiciliado en esta ciudad de Loja; Domiciliado: Pasaje
22 Santiago y Clodoveo Carrión; teléfono: 2563060; Correo electrónico:
23 jjaramillo@solve.ec, la Optometrista **DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO**,
24 de estado civil casada, portadora cédula de identidad número: uno, uno, cero,
25 tres, dos, uno, dos, tres, ocho, cinco (1103212385), ciudadana ecuatoriana, de
26 estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Loja; Dirección: Pasaje
27 Santiago y Clodoveo Carrión; teléfono: 2563060; correo electrónico:
28 diana_aguirre@hotmail.com, finalmente, comparece la cónyuge sobreviviente
29 **SRA. SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA BURNEO CASTILLO**, de
30 estado civil viuda, portadora de la cédula de identidad número: uno, uno, cero,
31 uno, cuatro, cinco, ocho, cuatro, cuatro, cuatro (1101458444), domiciliada en la

10/01/19 11

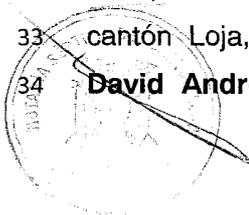
N° TRAMITE: 2316-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 165693



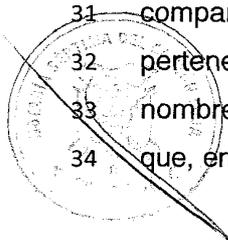
1 ciudad de Loja; Dirección: Pasaje Santiago y Clodoveo Carrión, teléfono:
2 2584236; correo electrónico: silbur70@hotmail.com.- Los comparecientes son
3 mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse a quienes
4 de conocer: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, díguese incorporar una de Aclaratoria de Partición Extrajudicial,
6 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: PS.**
7 **CATALINA AGUIRRE BURNEO**, con cedula de identidad número
8 1103212377, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
9 de profesión psicóloga, domiciliada en la ciudad de Raleigh, estado de Carolina
10 del Norte, en los Estados Unidos de Norteamérica, quien comparece a través
11 de su procurador judicial Ab. Jorge Fernando Jaramillo García; **OFT. DAVID**
12 **ANDRES AGUIRRE BURNEO**, con cédula de identidad número 1103212393,
13 ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Oftalmólogo,
14 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Asunción, República de Paraguay,
15 quien comparece a través de su procurador judicial Ab. Jorge Fernando
16 Jaramillo García; **OP. DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO**, con cédula de
17 identidad número 1103212385, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada,
18 mayor de edad, de profesión Optometrista, domiciliada en la ciudad de Loja, la
19 cónyuge sobreviviente **SRA. SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA**
20 **BURNEO CASTILLO**, con cédula de identidad número 1101458444, ciudadana
21 ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, administradora privada,
22 domiciliada en la ciudad de Loja, legalmente capaces para contratar y
23 obligarnos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Nuestro padre **Carlos Eduardo**
24 **Aguirre Valdivieso**, falleció en la ciudad de San Pablo, República Federativa
25 de Brasil, el 2 de junio del 2016, sin otorgar testamento.- b) Los
26 comparecientes señores **Catalina Aguirre Burneo, Oft. David Andrés**
27 **Aguirre Burneo y Op. Diana Cristina Aguirre Burneo**, somos sus únicos y
28 universales herederos.- c) Los bienes de nuestro difunto padre fueron
29 inventariados, mediante sentencia por el Juez de la Familia, Mujer, Niñez y
30 Adolescencia de Loja, dentro del proceso nro. 11203-2017-02840.- d) Por
31 escritura Pública de partición extrajudicial de fecha 31 de Agosto del año
32 2018, celebrada ante el Doctor Pablo Punín Castillo, Notario Séptimo del
33 cantón Loja, los comparecientes señores **Catalina Aguirre Burneo y Oft.**
34 **David Andrés Aguirre Burneo** a través de procurador judicial Ab. Jorge



1 Fernando Jaramillo García, y **Op. Diana Cristina Aguirre Burneo** por sus
2 propios derechos, nos adjudicamos las acciones y participaciones sociales
3 dejadas por nuestro extinto padre el señor Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso.-
4 **TERCERA.- ACLARATORIA:** Con los antecedentes expuestos, por existir un
5 error en la contabilidad de las acciones y el acervo de la partición de acciones,
6 se modifica y/o aclara la escritura pública de partición extrajudicial mencionada
7 en el literal d) de Antecedentes de esta escritura, en los siguientes términos: En
8 la cláusula segunda denominada "antecedentes", numeral 4.2.3 se hace
9 constar: "Cien mil (100.000,00) participaciones sociales de la compañía
10 CORDIDORADA CIA. LTDA." cuando lo correcto es Cien (100,00)
11 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.- En la
12 cláusula Cuarta denominada "de las acciones, participaciones y su valoración"
13 en el numeral 4.3) se hace constar: "El 50% de Cien mil (100.000,00)
14 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
15 (Expediente número 165093); Avaluadas en \$50000,00." cuando lo correcto es:
16 El 50% de Cien (100,00) participaciones sociales de la compañía
17 CORDIDORADA CIA. LTDA. (Expediente número 165093); Avaluadas en
18 \$50,00.- En la cláusula Quinta denominada "del activo de la sucesión" se hace
19 constar "El activo de la sucesión, en lo que corresponde a acciones y
20 participaciones sociales asciende a SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
21 CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMERICA CON 00/100, USD 79640,00." Cuando lo correcto es: El
23 activo de la sucesión, en lo que corresponde a acciones y participaciones
24 sociales asciende a VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100, USD
26 29.707,00.- En la cláusula Séptima denominada "De la partición, de la
27 formación de hijuelas y de las adjudicaciones" se hace constar: **1)** En la
28 hijuela número uno, literal c: "Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666)
29 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
30 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
31 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
32 Valdivieso, avaluadas en Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Dólares
33 Americanos (\$16.666,00)" cuando lo correcto es: c) dieciséis (16)
34 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.



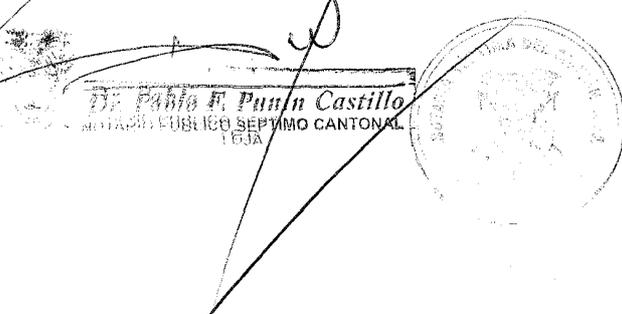
1 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
2 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
3 Valdivieso, valuadas en Dieciséis Dólares Americanos (\$16,00).- **II**) En la
4 hijuela número dos, literal c: "Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667)
5 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
6 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
7 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
8 Valdivieso, valuadas en Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Dólares
9 Americanos (\$16.667,00)" cuando lo correcto es: c) Diecisiete (17)
10 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
11 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
12 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
13 Valdivieso, valuadas en Diecisiete Dólares Americanos (\$17,00); y **III**) En la
14 hijuela número tres, literal c: "Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667)
15 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
16 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
17 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
18 Valdivieso, valuadas en Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Dólares
19 Americanos (\$16.667,00)" cuando lo correcto es: c) Diecisiete (17)
20 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
21 (Expediente número 165093) que pertenecía a la sociedad conyugal; y que se
22 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
23 Valdivieso, valuadas en Diecisiete Dólares Americanos (\$17,00); **IV**) En la
24 parte final de la misma cláusula en donde se hace constar que dada la
25 partición la cónyuge sobreviviente queda con las siguientes acciones y
26 participaciones sociales, en el literal c, el texto dice "Cincuenta Mil (50.000,00)
27 participaciones sociales de la compañía CORDIDORADA CIA. LTDA.
28 (Expediente número 165093) que pertenecían a la sociedad conyugal; y que se
29 encontraban registradas a nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre
30 Burneo", cuando lo correcto es: c) Cincuenta (50) participaciones sociales de la
31 compañía CORDIDORADA CIA. LTDA. (Expediente número 165093) que
32 pertenecían a la sociedad conyugal; y que se encontraban registradas a
33 nombre del causante Carlos Eduardo Aguirre Burneo.- Así mismo aclaramos
34 que, en la escritura de partición extrajudicial en mención, por un error involuntario



1 se ha omitido los nombres completos de la compareciente señora Silvana
2 Cumandá Burneo Castillo, sin embargo se rectifica el nombre completo tal como
3 se desprende de la cédula de ciudadanía como es el de **SILVANA CUMANDA**
4 **MARIA GIOCONDA BURNEO AGUIRRE**.- En lo demás la escritura de partición
5 extrajudicial se mantiene en toda su integridad, con sus cláusulas inicialmente
6 pactadas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total
7 contenido de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, Usted Señor
8 Notario se dignará añadir las demás solemnidades de estilo que correspondan
9 para la total validez de este instrumento.- Atentamente.- firma) Ilegible
10 ABOGADA Alicia Cárdenas - Matrícula 11-2017-85 F.A.- Hasta aquí la minuta
11 que queda elevada a escritura pública y en la cual los comparecientes la
12 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
13 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
14 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-
15 firman) Ab. **JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA; C.C. 1102653589**
16 (MANDATARIO DE LOS SEÑORES: **CATALINA AGUIRRE BURNEO, DAVID**
17 **ANDRES AGUIRRE BURNEO); Op. DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO;**
18 **C.C. 1103212385; Sra. SILVANA CUMANDA BURNEO CASTILLO; C.C.**
19 **1101458444.-** firma) Dr. Pablo F. Punín Castillo.- El Notario Séptimo del
20 Cantón Loja.-

21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
22 **COPIA** QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
23 SU CELEBRACIÓN.-

24
25
26
27
28
29
30
31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
 CIUDADANIA No. 110145844-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BURNEO CASTILLO
 SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDO
 CARLOS EDUARDO
 AGUIRRE VALDIVIESO

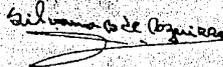



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURNEO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO MARIA AUGUSTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEICIÓN LOJA 2016-06-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-22

E333314442



000586510

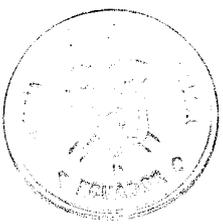


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja
 110145844-4 003 - 0329

BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA
 LOJA LOJA
 EL SAGRARIO
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000432
 5961989 05/12/2018 9:44:57





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101458444

Nombres del ciudadano: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA
MARIA GIOCONDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Nombres del padre: BURNEO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO MARIA AUGUSTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SÍ DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-179-18114



184-179-18114

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103212385

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.OPTOMETRIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA
GIOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 180-177-76989



180-177-76989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



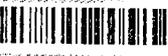

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110321238-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE BURNEO
 DIANA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**JORGE F
 JARAMILLO GARCIA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. OPTOMETRIA

E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE V CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURNEO CASTILLO SILVANA C MARIA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2012-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2013

001 JUNTA No. 001 - 195 NÚMERO 1103212385 CÉDULA

AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 CANTÓN **LOJA**
 PARROQUIA **EL SAGRARIO**
 ZONA: **0**



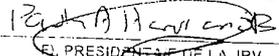


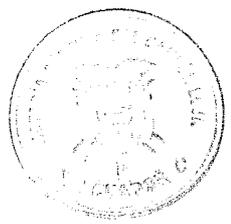
REVOCATORIA DEL MANDATO
 COUNCIL OF NATIONAL ELECTORAL

CIDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 EL PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102653589

Nombres del ciudadano: JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA TANDAZO LUZ BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

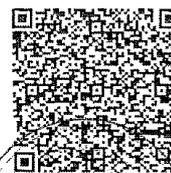
Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-179-17893



184-179-17893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110265389-7

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

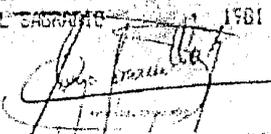
LOJA/LOJAVEL SAGRARIO

03 JUNIO 1981

0373 02353 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1981




VETERANARIA ***** 0144374212

CASABO ASUIRE BUENOS DIAS CRISTINA

EMFERTER ABOGADO

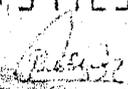
JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL

GARCIA TANDAZO LUC BEATRIZ

LOJA 07/05/2011

07/05/2011

REN 3942339




CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

010 JUNTA No. 010-224 NUMERO 110265389 CEDULA

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

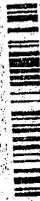
PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA EL SAGRARIO

ZONA: 0





3da copia
04/10/17

2016-11-01-02-P004268

2 ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL

3 OTORGA:

4 CATALINA AGUIRRE BURNEO

5 A FAVOR DE:

6 JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
 9 República del Ecuador, el día de hoy **Diez de Junio** del año dos mil
 10 Dieciséis, Ante mí ante mi Doctor. Vinicio Leonardo Sarmiento
 11 Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, Comparece CATALINA
 12 AGUIRRE BURNEO, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de
 13 Raleigh, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América,
 14 de paso por esta ciudad de Loja; mayor de edad, de nacionalidad
 15 Ecuatoriana, capaz en derecho, portador de sus respectivos
 16 documentos , legalmente capaz para la celebración del presente
 17 instrumento, capaz para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy
 18 fe y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del
 19 presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, y me solicita
 20 eleve a escritura pública la minuta de Procuración Judicial contenida en
 21 las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene en la
 22 celebración de este instrumento público la señora CATALINA AGUIRRE
 23 BURNEO, ecuatoriana, de 27 años de edad, casada, con cédula de
 24 ciudadanía 1103212377, domiciliada en la ciudad de Raleigh (Estado de
 25 Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, de paso por esta
 26 ciudad de Loja; a quien se denominará LA MANDANTE. La compareciente
 27 es una persona capaz según derecho, para contratar y obligarse
 28 SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público, LA

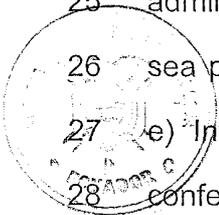
COPIA



Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



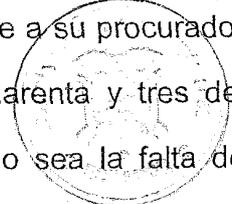
1 MANDANTE, confiere poder especial de Procuración Judicial, amplia
2 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Abogado JORGE
3 FERNANDO JARAMILLO GARCÍA, ecuatoriano, de 35 años de edad,
4 casado, con matrícula profesional 1732 del Colegio de Abogados de Loja,
5 con cédula de ciudadanía No. 1102653589, residente en la ciudad de Loja,
6 para que en nombre y representación de la mandante proceda a realizar lo
7 siguiente: a) Presentar a su nombre cualquier demanda, solicitud, denuncia,
8 petición, requerimiento, oposición o recurso, tanto en sede jurisdiccional
9 como en sede administrativa, ante cualquier Autoridad Judicial, Tribunal,
10 Organismo de Control Estatal, Entidad Pública, Semipública, Privada,
11 referente a cualquier materia o asunto, principalmente y sin ser taxativos
12 en temas civiles, tributarios, penales, laborales, de inquilinato; entre otros;
13 y, dentro de tales procedimientos estará expresamente facultado a
14 transigir, negociar, mediar, llegar a acuerdos o negarlos, desistir de las
15 acciones, suscribir transacciones a su nombre y representación; b)
16 Contestar a su nombre cualquier demanda o reclamo administrativo que se
17 incoen en contra de la poderdante; o que iniciados en contra de otras
18 personas, pueda perjudicar a sus intereses; c) Solicitar la práctica de
19 pruebas o de cualquier diligencia preparatoria, preventiva o precautelar,
20 que fuera necesaria para defender sus intereses, en sede jurisdiccional
21 como administrativa; d) Recurrir e impugnar todas las sentencias, autos y
22 decretos emitidos por jueces y tribunales en sede jurisdiccional; y también,
23 interponer los recursos administrativos que sean pertinentes ante las
24 autoridades administrativas, dentro del correspondiente procedimiento
25 administrativo. En este sentido, podrán Interponer cualquier recurso que
26 sea pertinente, tanto en sede jurisdiccional, como en sede administrativa;
27 e) Intervenir a su nombre y representación en las juntas, audiencias,
28 confesiones judiciales y otras diligencias, administrativas o judiciales,



[Handwritten signature]

1 cuando sus mandantes no puedan concurrir personalmente por cualquiera
2 que esta sea la causa;f) Presentar cualquier escrito, petición o documento
3 que fuera necesario en defensa de los intereses de su poderdante en los
4 procesos judiciales, trámites administrativos, solicitar desglose de
5 documentos y retirar los mismos del expediente en cuestión, y en forma
6 general, realizar toda actividad que fuera necesaria para esclarecer los
7 hechos controvertidos, incluyendo la revisión del estado de los procesos o
8 trámites en cualquier momento;g) Presentar acusaciones particulares en
9 materia penal, a nombre de la poderdante;h) Realizar el inventario de los
10 bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos Eduardo Aguirre
11 Valdivieso; así como comparecer en todas las etapas de este proceso a su
12 nombre y representación;i) Realizar la partición sea esta judicial o
13 extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos
14 Eduardo Aguirre Valdivieso, con todas las facultades;j) El mandatario goza
15 de las facultades especiales de sustituir la procuración a favor de otro
16 profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del
17 recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento
18 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar
19 posesión de ella sobre todo lo facultado en este poder;k) Realizar los
20 trámites pertinentes en las oficinas del Servicio de Rentas Internas con
21 respecto a impuestos provenientes o causados de la sucesión de su señor
22 padre Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, así como interponer cualquier
23 reclamo administrativo o recurrir de las resoluciones tomadas por la
24 autoridad competente por tales conceptos. TERCERA. OTRAS
25 FACULTADES: De la misma forma el mandante, concede a su procurador
26 judicial todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del
27 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de
28 autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí.

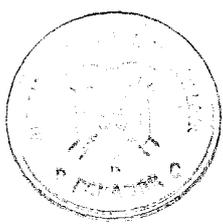
COPIA



1 la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para
2 la validez de este mandato. Atentamente, Abogado Jorge Jaramillo García
3 con Número de matrícula 1732 C.A.L.-Hasta aquí la minuta que junto
4 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
6 que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus
7 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que le
9 fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
11 notaria, de todo cuanto doy fe.-

12
13 
14 **CATALINA AGUIRRE BURNEO**
15 **C.C. 1105212377**
16
17 
18 
19 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**
20 **NOTARIO SEGUNDO**
21 **CANTÓN LOJA**
22 

19 **RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta Segunda**
20 **copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su**
21 **celebración. EL NOTARIO**

22
23 
24
25 
26 
27 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**
28 **NOTARIO SEGUNDO**
CANTÓN LOJA


CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103212377

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BURNEO CATALINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO GARCIA MIGUEL SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA
GIOCONDA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ERIKSON DAVID TINOCO TORRES - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

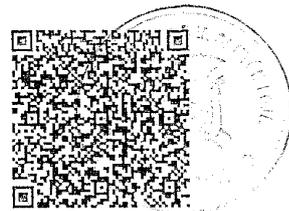
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 110321237-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE BURNEO CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL SEBASTIAN CASTILLO GARCIA

INSTITUTO VOTACION SUPERIOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLOGICO CLINICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURNEO CASTILLO SILVANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2013-07-15
FECHA DE EXPIRACION 2023-07-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESA DEL CEDULADO

E112311112

000075105

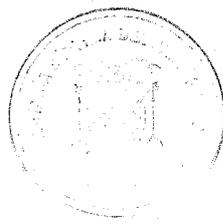
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0193
CÉDULA 1103212377
AGUIRRE BURNEO CATALINA

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN EL SAGRARIO 0
PARRQUIA ZONA

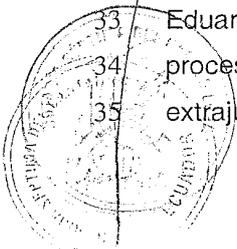
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



COPIA



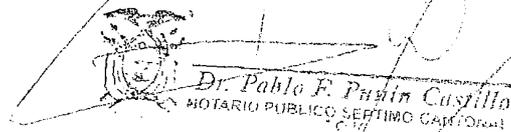
1 35 años de edad, casado, con matrícula profesional 1732 del Colegio de Abogados
2 de Loja, con cédula de ciudadanía No. 1102653589, residente en la ciudad de
3 Loja, para que en nombre y representación del mandante proceda a realizar lo
4 siguiente: **a)** Presentar a su nombre cualquier demanda, solicitud, denuncia,
5 petición, requerimiento, oposición o recurso, tanto en sede jurisdiccional como en
6 sede administrativa, ante cualquier Autoridad *Judicial*, Tribunal, Organismo de
7 Control Estatal, Entidad Pública, Semipública, Privada, referente a cualquier
8 materia o asunto, principalmente y sin ser taxativos en temas civiles, tributarios,
9 penales, laborales, de inquilinato; entre otros; y, dentro de tales procedimientos
10 estará expresamente facultado a transigir, negociar, mediar, llegar a acuerdos o
11 negarlos, desistir de las acciones, suscribir transacciones a su nombre y
12 representación; **b)** Contestar a su nombre cualquier demanda o reclamo
13 administrativo que se incoen en contra del poderdante; o que iniciados en contra
14 de otras personas, pueda perjudicar a sus intereses; **c)** Solicitar la práctica de
15 pruebas o de cualquier diligencia preparatoria, preventiva o precautelar, que fuera
16 necesaria para defender sus intereses, en sede jurisdiccional como administrativa;
17 **d)** Recurrir e impugnar todas las sentencias, autos y decretos emitidos por jueces y
18 tribunales en sede jurisdiccional; y también, interponer los recursos administrativos
19 que sean pertinentes ante las autoridades administrativas, dentro del
20 correspondiente procedimiento administrativo. En este sentido, podrá Interponer
21 cualquier recurso que sea pertinente, tanto en sede jurisdiccional, como en sede
22 administrativa; **e)** Intervenir a su nombre y representación en las juntas,
23 audiencias, confesiones judiciales y otras diligencias, administrativas o judiciales,
24 cuando su mandante no pueda concurrir personalmente por cualquiera que esta
25 sea la causa; **f)** Presentar cualquier escrito, petición o documento que fuera
26 necesario en defensa de los intereses de su poderdante en los procesos judiciales,
27 trámites administrativos, solicitar desglose de documentos y retirar los mismos del
28 expediente en cuestión, y en forma general, realizar toda actividad que fuera
29 necesaria para esclarecer los hechos controvertidos, incluyendo la revisión del
30 estado de los procesos o trámites en cualquier momento; **g)** Presentar
31 acusaciones particulares en materia penal, a nombre del poderdante; **h)** Realizar el
32 inventario judicial de los bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos
33 Eduardo Aguirre Valdivieso; así como comparecer en todas las etapas de este
34 proceso a su nombre y representación; **i)** Realizar la partición sea esta judicial o
35 extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por su señor padre Carlos Eduardo



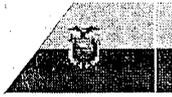
1 Aguirre Valdivieso, con todas las facultades; j) El mandatario goza de las
2 facultades especiales de sustituir la procuración a favor de otro profesional,
3 allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar
4 convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la
5 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella sobre todo lo facultado
6 en este poder; k) Realizar los trámites, pagos y suscribir formularios, declaraciones
7 o cualquier documento pertinente en las oficinas del Servicio de Rentas Internas
8 con respecto a impuestos provenientes o causados de la sucesión de su señor
9 padre Carlos Eduardo Aguirre Valdivieso, así como interponer cualquier reclamo
10 administrativo o recurrir de las resoluciones tomadas por la autoridad competente
11 por tales conceptos. **TERCERA.- OTRAS FACULTADES:** De la misma forma el
12 mandante, concede a su procurador judicial todas las facultades previstas en el
13 artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no
14 sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.
15 Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo
16 para la validez de este mandato.- Hasta aquí la minuta que junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
18 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una
19 de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Jorge Jaramillo García,
20 ABOGADO, matrícula número 1732 C.A.L.- Para la celebración de la presente
21 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y,
22 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
23 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
24 cual DOY FE.- Firma) Dr. DAVID ANDRÉS AGUIRRE BURNEO C.C.
25 1103212393.- Firma) Doctor Pablo Fernando Punín Castillo.- El Notario Público
26 Séptimo del cantón Loja.-.....

27SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS
28 COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
29 DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

30
31
32
33
34
35


Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTÓN





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1103212393

Nombres del ciudadano: AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: AGUIRRE V CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLÉN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 11:09:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1182274



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103212393
Nombre: AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 001-0139

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1182274

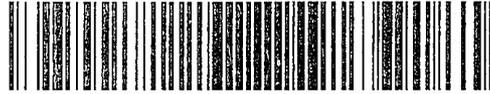


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





Factura: 004-002-000014595



20161101007P02411

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P02411						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2016, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103212393	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



177
Carrion

Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

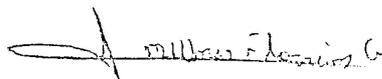
SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA

Ing. Millner F. Carrión, comparezco dentro del proceso de inventarios nro. 11203-2017-02840 en mi calidad de perito evaluador, y manifiesto lo siguiente:

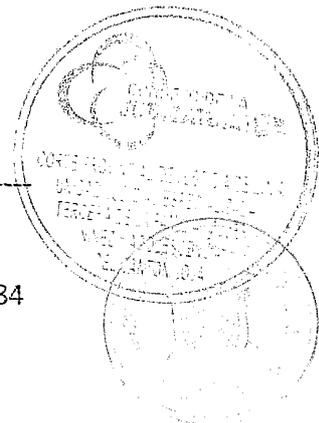
Por un error involuntario, dentro del informe de inventario realizado en el presente proceso, en el apartado denominado ACCIONES Y PARTICIPACIONES, literal c, he hecho constar que el causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, posee 100.000,00 participaciones sociales del capital social de la compañía CORDINADORA CIA. LTDA., cuando, de la página de la Superintendencia de Compañías se colige que la cantidad correcta son cien (100,00) participaciones sociales y el nombre correcto de la compañía es CORDIDORADA CIA. LTDA.

Con este antecedente, comparezco con el fin de solicitar comedidamente a su Autoridad se digne convalidar el error que existe en el informe pericial descrito, aclarando además que en vista de que varía el número de acciones, también varía el acervo líquido del inventario en cuanto a las acciones y participaciones sociales, en la cantidad de USD 29.707,00 (VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES Y 00/100) que, en conjunto con la valoración de los bienes inmuebles en el presente inventario, el acervo líquido total asciende a la cantidad de USD 373.375,19 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 19/100).

Atentamente.



Ing. Millner F. Carrión González
C.I.: 1102775887
No. Calificación - Acreditación: 1232684



Ing. Millner F. Carrión G.; 0997457042

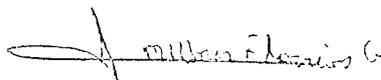
SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA

Ing. Millner F. Carrión, comparezco dentro del proceso de inventarios nro. 11203-2017-02840 en mi calidad de perito evaluador, y manifiesto lo siguiente:

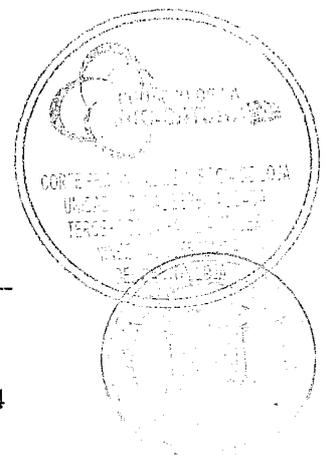
Por un error involuntario, dentro del informe de inventario realizado en el presente proceso, en el apartado denominado ACCIONES Y PARTICIPACIONES, literal c, he hecho constar que el causante CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDIVIESO, posee 100.000,00 participaciones sociales del capital social de la compañía CORDINADORA CIA. LTDA., cuando, de la página de la Superintendencia de Compañías se colige que la cantidad correcta son cien (100,00) participaciones sociales y el nombre correcto de la compañía es CORDIDORADA CIA. LTDA.

Con este antecedente, comparezco con el fin de solicitar comedidamente a su Autoridad se digne convalidar el error que existe en el informe pericial descrito, aclarando además que en vista de que varía el número de acciones, también varía el acervo líquido del inventario en cuanto a las acciones y participaciones sociales, en la cantidad de USD 29.707,00 (VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES Y 00/100) que, en conjunto con la valoración de los bienes inmuebles en el presente inventario, el acervo líquido total asciende a la cantidad de USD 373.375,19 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 19/100).

Atentamente.



Ing. Millner F. Carrión González
C.I.: 1102775887
No. Calificación - Acreditación: 1232684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA,
PROVINCIA DE LOJA

Juez(a): ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO

No. Proceso: 11203-2017-02040

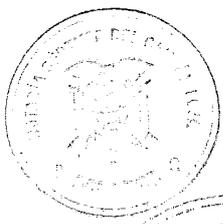
Recibido el día de hoy, jueves cuatro de octubre del dos mil dieciocho, a las doce horas y cincuenta minutos, presentado por CARRIÓN GONZALEZ WILLNER FABRICIO, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

(Escribo ORIGINAL)

CARRERA ROSALES ESCOBAR EMPERATRIZ
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS



198



**SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CIVIL Y MERCANTIL
DEL CANTON LOJA:**

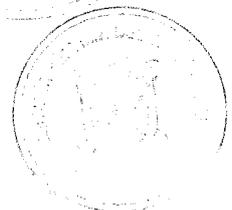
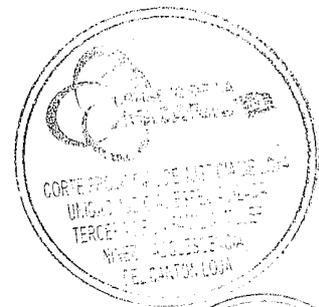
DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, comparezco ante Usted, dentro del proceso
Nro. 11333-2017-02840; y comedidamente manifiesto:

De fecha 10 de Octubre de 2018, solicité a su Autoridad se digne convalidar la
sentencia de acuerdo a lo manifestado por el perito que actuó en el proceso.

Al respecto me permito insistir con mi pedido, esto es, que se corrija el error
numérico de las acciones de la compañía CORDIDORADA CIA LTDA, ya que, la
cantidad correcta son cien (100,00) participaciones sociales, y no cien mil
(100.000,00) participaciones, como erróneamente se ha hecho constar en el informe
pericial.

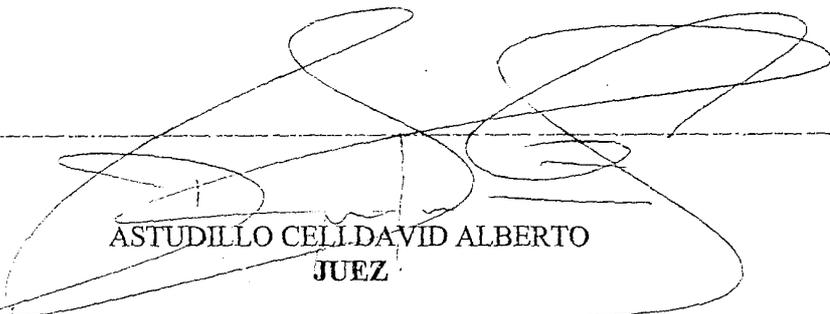
Del Señor Juez, Atentamente,

Ab. Jorge F. Jaramillo García
MAT. 1732 C.A.L



Juicio No. 11203-2017-02840

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, viernes 12 de octubre del 2018, las 08h20. En lo principal, con fundamento en el Art. 130 numeral 8 de Código Orgánico de la Función Judicial, por ser legal y procedente, se convalida la sentencia de fecha 11 de abril del 2018, a las 09h54, en el sentido que vista la aclaración que realizada por el perito designando que obra (fs. 194), el acervo liquido del presente inventario, corresponde a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 19/100 (\$ 373.375,19); en lo demás estese a lo dispuesto en la sentencia en referencia.- HAGASE SABER.-

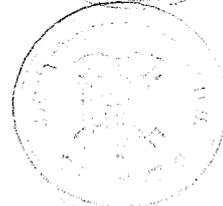

ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, viernes doce de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUIRRE BURNEO CATALINA, AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES, AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA. CARRIÓN GONZALEZ MILLNER FABRICIO en el correo electrónico millnecarrion@gmail.com.

Certifico:

Carmen Luisa Paladines Criollo
PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID.ASTUDILLO



Juicio No. 11203-2017-02840

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, miércoles 7 de noviembre del 2018, las 12h06. VISTOS: Con fundamento en el Art. 130 numeral 8 de Código Orgánico de la Función Judicial, por ser legal y procedente, se convalida la sentencia de fecha 11 de abril del 2018, a las 09h54, en el sentido que las acciones de la compañía CORDIDORADA CIA LTDA, corresponde a la cantidad correcta de CIEN (100,00); y, no como erradamente se ha hecho constar de CIEN MIL (\$100.000,00); en lo demás estese a lo dispuesto en la sentencia en referencia.- HAGASE SABER.-

ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, miércoles siete de noviembre del dos mil dieciocho, a partir de las doce horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUIRRE BURNEO CATALINA, AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES, AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA. CARRIÓN GONZALEZ MILLNER FABRICIO en el correo electrónico millnecarrion@gmail.com.
Certifico:

PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

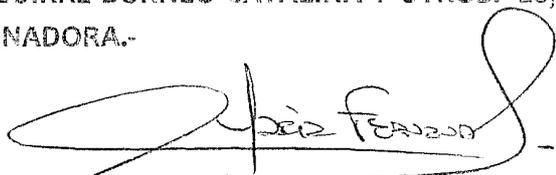
DAVID.ASTUDILLO



Juicio Nro. 11203-2017-02840

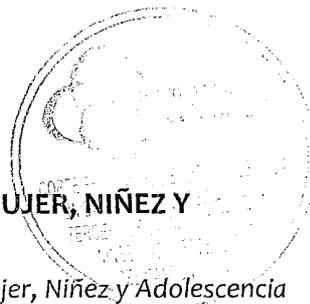
ING. MARÍA FERNANDA DÁVILA TORRES.- COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA:

De conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): **CERTIFICA.-** Que las fotocopias que anteceden en CUATRO FOJAS ÚTILES (04) constantes a fojas 194, 197 a la 199 son auténticas e iguales a su original, tomada del Proceso de **Nro. 11203-2017-02840**, propuesto por **AGUIRRE BURNEO CATALINA Y OTROS.-** Loja, 15 de noviembre del 2018.- **LA COORDINADORA.-**



Ing. María Fernanda Dávila Torres.

COORDINADORA DE UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.



OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que los custodia, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda llegar a hacerse de los documentos certificados.

Elaborado:	Walter Eduardo Ortega Albán.
------------	------------------------------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Calle Colón entre Bolívar y Sucre, Edificio Judicial de Loja, piso 2
(07) 3703 - 200
www.funcionjudicial-loja.gob.ec



Juicio No. 11203-2017-02840

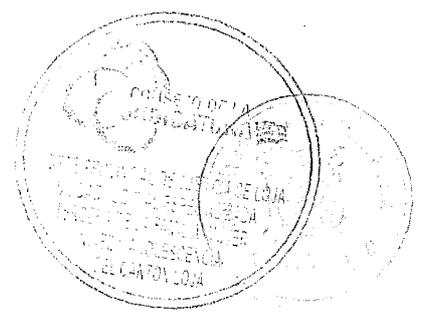
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, viernes 12 de octubre del 2018, las 08h20. En lo principal, con fundamento en el Art. 130 numeral 8 de Código Orgánico de la Función Judicial, por ser legal y procedente, se convalida la sentencia de fecha 11 de abril del 2018, a las 09h54, en el sentido que vista la aclaración que realizada por el perito designando que obra (fs. 194), el acervo liquido del presente inventario, corresponde a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 19/100 (\$ 373.375,19); en lo demás estese a lo dispuesto en la sentencia en referencia.- HAGASE SABER.-

[Handwritten signature]
ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, viernes doce de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUIRRE BURNEO CATALINA, AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES, AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA. CARRIÓN GONZALEZ MILLNER FABRICIO en el correo electrónico millnecarrion@gmail.com.
Certifico:

[Handwritten signature]
PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID.ASTUDILLO



10 de octubre 198



**SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CIVIL Y MERCANTIL
DEL CANTON LOJA:**

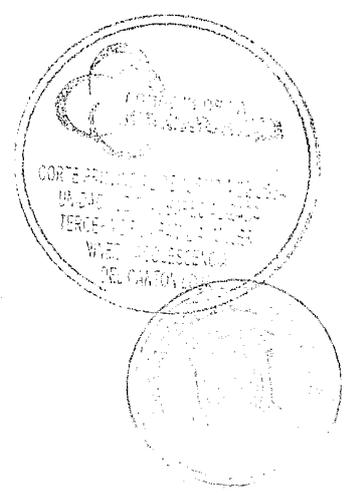
DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, comparezco ante Usted, dentro del proceso
Nro. 11333-2017-02840; y comedidamente manifiesto:

De fecha 10 de Octubre de 2018, solicité a su Autoridad se digne convalidar la
sentencia de acuerdo a lo manifestado por el perito que actuó en el proceso.

Al respecto me permito insistir con mi pedido, esto es, que se corrija el error
numérico de las acciones de la compañía CORDIDORADA CIA LTDA, ya que, la
cantidad correcta son cien (100,00) participaciones sociales, y no cien mil
(100.000,00) participaciones, como erróneamente se ha hecho constar en el informe
pericial.

Del Señor Juez, Atentamente;

Ab. Jorge F. Jaramillo Garcia
MAT. 1732 C.A.L



FUNCION JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA,
PROVINCIA DE LOJA

Juez(a): ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO

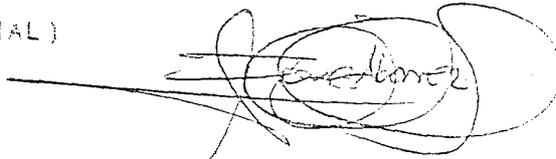
No. Proceso: 11203-2017-02840

Recibido el día de hoy, miércoles treinta y un de octubre del dos mil dieciocho, a las dieciséis horas y
veintisiete minutos, presentado por AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, quien presenta:

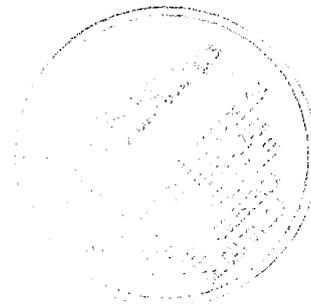
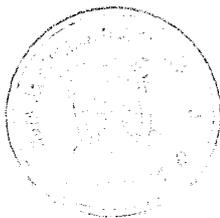
~~PROVEER ESCRITO,~~

En un(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)



IVONNE MONTSERRATH ALVAREZ ERAZO
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS



Juicio No. 11203-2017-02840

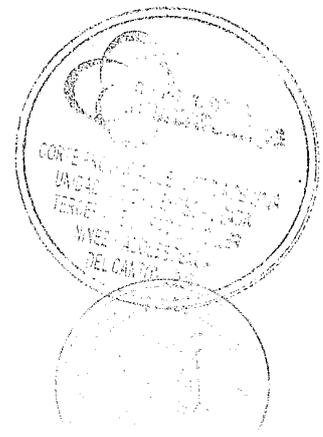
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, miércoles 7 de noviembre del 2018, las 12h06. VISTOS: Con fundamento en el Art. 130 numeral 8 de Código Orgánico de la Función Judicial, por ser legal y procedente, se convalida la sentencia de fecha 11 de abril del 2018, a las 09h54, en el sentido que las acciones de la compañía CORDIDORADA CIA LTDA, corresponde a la cantidad correcta de CIEN (100,00); y, no como erradamente se ha hecho constar de CIEN MIL (\$100.000,00); en lo demás estese a lo dispuesto en la sentencia en referencia.- HAGASE SABER.-

ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO
JUEZ

En Loja, miércoles siete de noviembre del dos mil dieciocho, a partir de las doce horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUIRRE BURNEO CATALINA, AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES, AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA, BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA en la casilla No. 1073 y correo electrónico jjaramillo@solve.ec, en el casillero electrónico No. 1102653589 del Dr./Ab. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA. CARRIÓN GONZALEZ MILLNER FABRICIO en el correo electrónico millnecarrion@gmail.com.
Certifico:

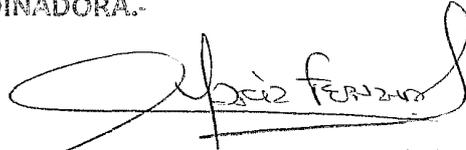
PALADINES CRIOLLO CARMEN LUISA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

DAVID.ASTUDILLO



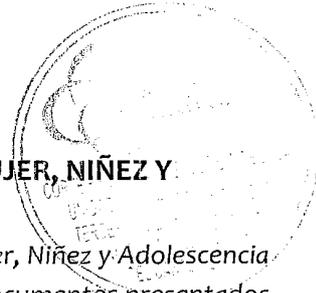
Juicio Nro. 11203-2017-02840

ING. MARÍA FERNANDA DÁVILA TORRES.- COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA: De conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): **CERTIFICA.-** Que las fotocopias que anteceden en CUATRO FOJAS ÚTILES (04) constantes a fojas 194, 197 a la 199 son auténticas e iguales a su original, tomada del Proceso de **Nro. 11203-2017-02840**, propuesto por **AGUIRRE BURNEO CATALINA Y OTROS.-** Loja, 15 de noviembre del 2018.- **LA COORDINADORA.-**



Ing. María Fernanda Dávila Torres.

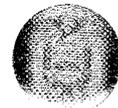
COORDINADORA DE UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.



OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que los custodia, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda llegar a hacerse de los documentos certificados.

Elaborado:	Waiter Eduardo Ortega Albán.	
------------	---------------------------------	---





TRÁMITE NÚMERO: 6140

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100621307	AGUIRRE VALDIVIESO CARLOS EDUARDO	CAUSANTE
1103212385	AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1103212377	AGUIRRE BURNEO CATALINA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1103212393	AGUIRRE BURNEO DAVID ANDRES	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1101458444	BURNEO CASTILLO SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ACLARATORIA
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN / JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	LOJA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	HIJUELA UNO: A DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO, SE ADJUDICA (16) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORDIDORADA





		CIA.LTDA.; HIJUELA DOS: A CATALINA AGUIRRE BURNEO, SE ADJUDICA (17) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORDIDORADA CIA.LTDA.; HIJUELA TRES: A DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, SE ADJUDICA (17) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORDIDORADA CIA.LTDA.; Y, LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SRA. SILVANA CUMANDA MARIA GIOCONDA BURNEO CASTILLO, QUEDA CON 50 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORDIDORADA CIA.LTDA.
--	--	--

5. DATOS ADICIONALES:

EL AB. JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES CATALINA AGUIRRE BURNEO Y DAVID ANDRES AGUIRRE BURNEO, SEGUN CONSTA DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DE DICIEMBRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO